

**CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL CDPC**  
**Acta No. 15 de 2023 (parte 2 de 2)**

**FECHA:** 11 de octubre de 2023

**HORA:** 2:30 p.m. a 5:00 p.m.

**LUGAR:** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

**INTEGRANTES**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
MAURIZIO TOSCANO	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
PATRICK MORALES	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		
IVONNE BOHÓRQUEZ	Subdirectora de Consolidación	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	X		
JHON ALEXANDER CHALARCÁ	Director General (e)	Instituto Distrital de Turismo (IDT)	X		
JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ	Gerente ERU	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU)	X		
JULIO ALBERTO PARRA	Director general (e)	Archivo de Bogotá	X		
OSCAR GUTIÉRREZ GUÁQUETA	Representante de las organizaciones que realicen actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural	Asociación de Pobladores Candelaria Vida Mía	X		
ANA LORENA GARZÓN CAMACHO	Consejera distrital de actividades de patrimonio cultural	Universidad de La Salle	X		
DIEGO PARRA	Arquitecto SCA	Sociedad	X		

		Colombiana de Arquitectos – Regional Bogotá y Cundinamarca			
CAMILO ANDRÉS PATIÑO GARZÓN	Representante de los propietarios de los bienes de interés cultural			X	
JACKELINE ALBÁN BECERRA	Consejo de Cultura de Grupos Étnicos		X		

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
PATRICK MORALES	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**INVITADOS:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
LORENZO FONSECA	Catedrático experto		X		
ALFONSO GUTIÉRREZ	Consejero Local de Teusaquillo	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural		X	

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
LILIANA RUIZ	Arquitecta de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
JUAN DAVID VARGAS	Abogado de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		

MIGUEL ÁNGEL VILLAMIZAR	Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio	IDPC	X		
DIANA SOPHIA RAYO	Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio	IDPC	X		
MARÍA CLAUDIA VARGAS	Subdirectora Protección e Intervención del Patrimonio Cultural	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		
XIMENA AGUILLÓN	Abogada contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		

**CITACIÓN:** Se realizó citación mediante programación en el calendario virtual, envío de correo electrónico, y radicación de citaciones en la plataforma Orfeo.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Desarrollo de la sesión.
  - 3.1. Solicitud de declaratoria de varios inmuebles ubicados en los barrios Santa Bárbara y Belén, en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá.
  - 3.2. Solicitud de revocatoria parcial de la condición de bien de interés cultural del ámbito distrital del Hospital la Misericordia HOMI, ubicado en la Avenida Carrera 14 No 1 - 65.
4. Propositiones y varios.
5. Compromisos.
6. Toma de decisiones.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **1. Verificación de quórum**

La Secretaría Técnica realiza la verificación del quórum y se relaciona la asistencia.

Número de consejeros activos: 11

Número de consejeros asistentes: 10

Número de consejeros habilitados para votar: 9

Se encuentran presentes diez (10) consejeros o sus delegados, de los cuales nueve (9) cuentan con voto habilitado, por tanto, se presenta quórum para deliberar y quórum decisorio.

## **2. Aprobación del orden del día**

La Secretaría Técnica presenta el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

## **3. Desarrollo de la sesión**

### **3.1. Solicitud de declaratoria de varios inmuebles ubicados en los barrios Santa Bárbara y Belén, en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá.**

#### **Presentación del IDPC**

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) hace una introducción sobre el proceso de formulación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico (CH) de Bogotá, haciendo énfasis en el porqué de los niveles de intervención que este Plan asigna a los inmuebles. Los PEMP se clasifican, según el Decreto Nacional 2358 de 2019, en grupo arquitectónico y grupo urbano. Este mismo decreto determina los niveles de intervención que se asigna a los inmuebles.

Se aclara que la asignación de nivel no va ligada directamente con la declaratoria del predio, y actualmente se está buscando articular los niveles de intervención asignados dentro del PEMP, con las declaratorias individuales como bienes de interés cultural.

La formulación de este PEMP inició en 2016, basándose en la norma del Decreto Nacional 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”. En 2019 con la expedición del Decreto Nacional 2358 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”, se realizó el cambio normativo importante pues se modificó la definición del nivel 3, que “aplica a inmuebles (...) que, sin mantener valores individuales patrimoniales de especial significación, cuentan con características representativas que contribuyen a la consolidación de la unidad de paisaje, del contexto rural o urbano o de un conjunto arquitectónico, que han perdido la legibilidad de su distribución arquitectónica pero que pueden mantener elementos compositivos del volumen, por lo que se requiere conservar su implantación predial, disposición de accesos, elementos de fachadas y geometría de cubierta, así como otros elementos de valor patrimonial que aún formen parte del edificio, o prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP.”

Lo anterior es clave para entender las declaratorias de inmuebles que conservan, por ejemplo, únicamente el lenguaje de fachada o de perfil, declaratorias que tienen la intención de respetar las condiciones de la unidad de paisaje (UP).

Los tipos de intervención que se pueden realizar dependiendo de los niveles, en especial aquellos inmuebles con nivel 3, son: primeros auxilios, reparaciones locativas, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción y cerramiento. Se pretende flexibilizar intervenciones que incorporen elementos que armonicen con el entorno. En la Zona de Influencia (ZI) del PEMP CH es clave cambiar la visión de lo que tiene valores, teniendo en cuenta que hay inmuebles que contribuyen a una lectura del territorio.

Se expone el código normativo para inmuebles patrimoniales, que asigna el nivel, las características funcionales y representativas (tipo), y las características formales representativas (lenguaje). Este código aplica para inmuebles patrimoniales y define régimen de usos y mitigación para ciertos usos del suelo.

El PEMP tiene designados 15 polígonos de unidades de paisajes (UP), que son zonas homogéneas que permitirán intervenir el área en la lógica de tejer y equilibrar el paisaje urbano y el paisaje cultural. Cada UP tiene unas características particulares y se seleccionaron a partir de tres criterios: frentes de predios, articulación con los tratamientos urbanísticos y articulación con los proyectos identificados el interior del ámbito PEMP CHB. Hay además cuatro categorías para la clasificación de las unidades de paisaje: estructurantes, articulación, barriales y de borde. Las barriales, que son las que interesan para los inmuebles que se verán en la sesión en curso, tienen una escala de proximidad y una vocación residencial. Además, la escala barrial está dada por el equilibrio de la actividad residencial con los usos comerciales y de servicios complementarios.

La unidad de paisaje (UP) Belén incluye los barrios Belén y Santa Bárbara. Se consolida como una zona residencial con actividad comercial y vocación turística, que se articula con los equipamientos de la administración logrando un territorio mixto y equitativo. La Calle 7 es una alameda conectora de actividades de escala barrial como la Plaza de Mercado Rumichaca con equipamientos de escala metropolitana como el Palacio de Nariño, el Batallón Guardia Presidencial y el Parque Tercer Milenio.



Se expone la metodología para la asignación de niveles en el PEMP CHB:

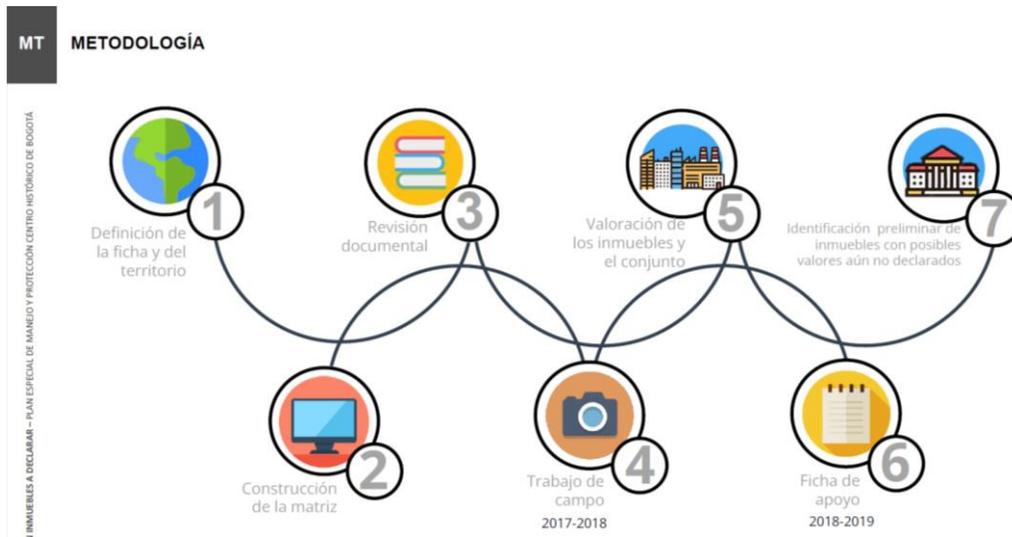


Imagen 2. Metodología PEMP CHB. IDPC.

Para la asignación de niveles, además de los criterios de valoración históricos, estéticos y simbólicos, se tuvo en cuenta el criterio urbano, entendiendo las edificaciones como piezas que conforman ciudades y contextos específicos y que, por lo tanto, hacen aportes a la conformación del todo. Los inmuebles no se leen de manera unitaria, teniendo en cuenta que el PEMP cubre un territorio. El territorio en el cual se localizan los inmuebles que se revisarán a continuación está muy intervenido, no tuvo protección, y los fragmentos de los inmuebles han sido valorados con el fin de reconstruir el territorio con intervenciones apropiadas, acordes, y articuladas.

Para entender las solicitudes de declaratoria que se presentan a continuación, se parte del concepto de que el PEMP es un instrumento que busca equilibrar y tejer, y en ese sentido, a pesar de que puede haber reparos sobre la declaratoria de algún inmueble en particular, no se debe perder de vista que el PEMP tiene un carácter urbano que busca proteger el sector antiguo de Bogotá declarado como bien de interés cultural (BIC) del ámbito nacional, desde 1963, alrededor del cual se localizan una serie de barrios que históricamente se fueron fracturando de la zona central por construcción de grandes avenidas como la Carrera 10 o la Calle 19.

Por lo anterior, el PEMP, tiene una visión de conjunto que lleva al IDPC a proponer que ciertas edificaciones que son marcas en el territorio de la ciudad histórica (que no estaba fraccionada como lo está actualmente) sean declarados para reafirmar la protección patrimonial y para que los inmuebles puedan acceder a los beneficios que otorga la administración distrital.

Se señala que para los barrios que se han abordado (Las Cruces, Belén, Santa Bárbara) la norma del PEMP permite alturas de máximo 10 metros en la fachada. El PEMP no otorga condiciones de edificabilidad evitando así que se vuelva atractivo demoler

edificaciones antiguas para crear grandes proyectos de vivienda y buscando frenar el proceso de expulsión de habitantes originales. El tejer y equilibrar tiene que ver con una escala pequeña y de barrio.

En el barrio Belén se propone la declaratoria de 6 inmuebles y en el barrio Santa Bárbara se propone la declaratoria de 58 inmuebles, que tienen asignado nivel 3 según la norma PEMP.

Una revisión general a partir de los criterios de valoración contemplados en el artículo 2.4.1.2 del Decreto Nacional 1080 de 2015, respecto del conjunto de inmuebles propuestos para la declaratoria como BIC, permite analizarlos en los siguientes términos:

**Antigüedad:** la mayoría de edificaciones data de finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, espacio temporal que definió los ensanches de la ciudad colonial (Centro Histórico) como respuesta al crecimiento poblacional de esos años.

**Autoría:** por tratarse de edificaciones que en su mayoría corresponden a arquitectura doméstica, su ejecución no fue corriente encargarla a los pocos ingenieros o arquitectos titulados para ese momento. Su ejecución estaba en cabeza de maestros de obra anónimos que seguían pautas tipológicas de uso corriente, que en lo formal interpretaban de manera libre lenguajes asociados a las diversas arquitecturas de carácter historicista muy comunes en el denominado período republicano.

**Autenticidad:** aunque el conjunto en su mayoría presenta adaptaciones a usos recientes (en especial aquellas destinadas al comercio) o se presentan subdivisiones prediales, la muestra permite una lectura de las premisas originales en aspectos como patios, esquema de ocupación de los solares (llenos y vacíos), disposición de espacios en torno a patios o elementos del repertorio formal de las fachadas.

**Constitución del bien:** los inmuebles son un reflejo de una larga tradición constructiva en usos desde el período colonial. En este sentido es usual que sus muros internos sean de tapia pisada o adobe, mientras se trabajaban con mampostería en ladrillo en la fachada principal. Esta solución permitía en estos últimos desplegar un sinnúmero de elementos decorativos a la vez que funcionales como ménsulas, cornisas, áticos, portadas, etc.

**Forma:** las edificaciones reflejan la prolongación de modos distributivos de amplia apropiación en Bogotá hasta mediados del siglo XX. Así, los inmuebles en su mayoría también son representativos de la larga herencia de la casa de patio en nuestro contexto.

**Estado de conservación:** aunque algunas edificaciones acusan deterioros por el tiempo y la falta de mantenimiento, se propone declarar aquellas que tienen alguna posibilidad real de conservación.

**Contexto ambiental:** por tratarse de conjunto urbano, el aporte en términos ambientales viene dado por la escala de las edificaciones y la gran presencia de espacios permeables como patios y solares.

Contexto urbano: las edificaciones se encuentran localizadas en un sector urbano consolidado con arquitectura de las mismas características. Esto ha permitido mantener una escala de edificaciones bajas (1 o 2 pisos en su mayoría), que es similar a la de las edificaciones propuestas para declaratoria.

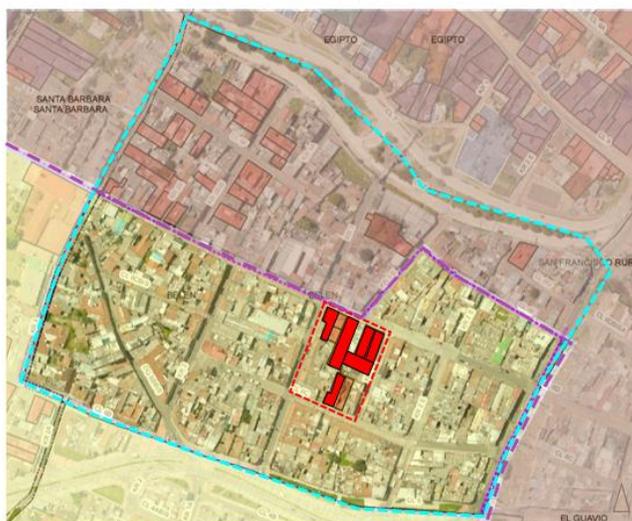
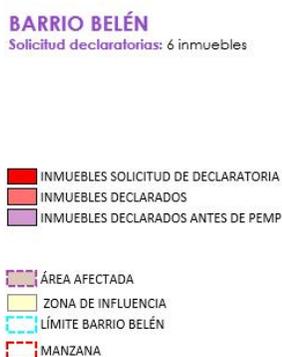
Contexto físico: La escala de las edificaciones hace del sector un conjunto urbano con condiciones homogéneas gracias a la amplia presencia de arquitectura doméstica. Ambiente en el que solo destacan algunos equipamientos (colegios e iglesias) concebidos como soporte de la actividad residencial.

Representatividad y contextualización sociocultural: el conjunto de edificaciones y su fácil percepción como antiguas hace que sean asociadas a los sectores urbanos que dieron origen a la ciudad.

Estos barrios tienen su origen en el periodo colonial; el barrio Belén se estructura en torno a la antigua ermita del mismo nombre, que fue un lugar de aprovisionamiento de agua. Lo que se denominó área afectada (la zona que tiene el río San Agustín como límite sur del CH), dejó por fuera estos sectores de la ciudad que fueron parte integral durante el periodo colonial. Según la Ley 163 de 1959, que permitió la declaratoria de los sectores antiguos de algunas ciudades, se declaraba la ciudad de los siglos XVI, XVII y XVIII y los primeros años del siglo XIX. El barrio Belén cumple con ese parámetro, sin embargo, quedó por fuera de lo que se consideró como sector antiguo de la ciudad o área afectada.

Los 6 inmuebles propuestos para la declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital, están localizados en una misma manzana, lo que refiere a una lectura de conjunto y aunque en algunos casos los inmuebles tienen transformaciones, no se busca exigir a los propietarios que modifiquen el inmueble para llevarlo a su estado original, entendiendo que se quiere proteger una marca en el territorio.

Se presenta el plano de localización de los inmuebles propuestos:



Localización de predios en manzana.  
Fuente: Elaboración equipo de Valoración, actualización 2023 sobre cobertura PEMP 2022 y Ortofoto, Catastra. 2014.

*Imagen 3. Localización de predios. Fuente: Elaboración equipo de Valoración, actualización 2023 sobre cobertura PEMP 2022 y Ortofoto, Catastro. 2014.*

Se expone los seis inmuebles localizados en el barrio Belén, revisando para cada uno:

- Su localización dentro de la manzana.
- El perfil urbano en el que se encuentra el inmueble objeto de la solicitud.
- La información general del inmueble, que incluye localidad, barrio, UPL, manzana, predio, dirección, Chip, tipo de solicitud y solicitante.
- Fotografía de la fachada del inmueble.
- Imágenes aéreas de la evolución histórica del predio.

Estos inmuebles datan del siglo XVIII, XIX o principios del XX, pero tienen una misma lógica de casa de patio, del tipo de cubiertas que arman, de la relación directa con la calle.

Los valores patrimoniales definidos por los Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019, que le aplican a cada inmueble son los siguientes:

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
CL 6C 0 14	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica constructiva artesanal, autenticidad en su materialidad, elementos ornamentales, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de zócalo, molduras, cornisas, alero y cubiertas inclinadas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se le atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6D 0 49	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la técnica constructiva artesanal, autenticidad en su materialidad, elementos ornamentales, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia portada austera, alero y cubiertas inclinadas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se le atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6D 35	En este inmueble, procedente del periodo republicano, aún es legible	De acuerdo con lo descrito, el inmueble puede leerse de forma parcial debido a sus modificaciones. Es representativo de la	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	la tipología original a pesar de que el patio principal fue cubierto ya en la década de 1950, y de que en años recientes se añadió un volumen en la parte posterior. Representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en el auge de la actividad constructora propia de la época (Zuloaga, 2002).	consolidación urbana del sector en el período republicano y su lenguaje arquitectónico es característico de este período. A pesar de la modificación de los patios, aún conserva sus crujías originales con cubierta en teja de barro. En su fachada destaca el diseño a partir de vanos verticales con marcos, mascarones y otras molduras ornamentales, elementos que le permiten integrarse de forma armónica en un perfil urbano homogéneo en términos de volumetría, altura y lenguaje arquitectónico.	la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
CL 6D 0 17	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como acento en zócalo con cambio de textura, vanos alargados con remarco en relieve de revoque y tarjas sobre los dinteles, seguido de una moldura, cornisa y remate en parapeto con juego de revoque abocinado, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje Republicano, periodo al que puede asociarse. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones menores que no comprometen su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6D 0 09	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la cubierta inclinada en teja de barro, alero apoyado en canes de madera, vanos asimétricos, pisos con acabado en piedra, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje Colonial periodo al que puede asociarse. Por otra parte, el inmueble no puede leerse de forma integral, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 1 ESTE 6C 37	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como mampuestos de adobe, estructura de cubierta en madera y teja de barro, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje Republicano periodo al que	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	puede asociarse, mediante la existencia de zócalo delimitado con alfajía robusta escalonada en su extensión, vanos de con remarco en revoque y remate con moldura, prominente cornisa y coronado por un ático moldurado, que en su desarrollo presenta apliques ornamentales. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta modificaciones sustanciales en su interior conservando sólo su fachada y que comprometen su lectura formal o estética.	representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.

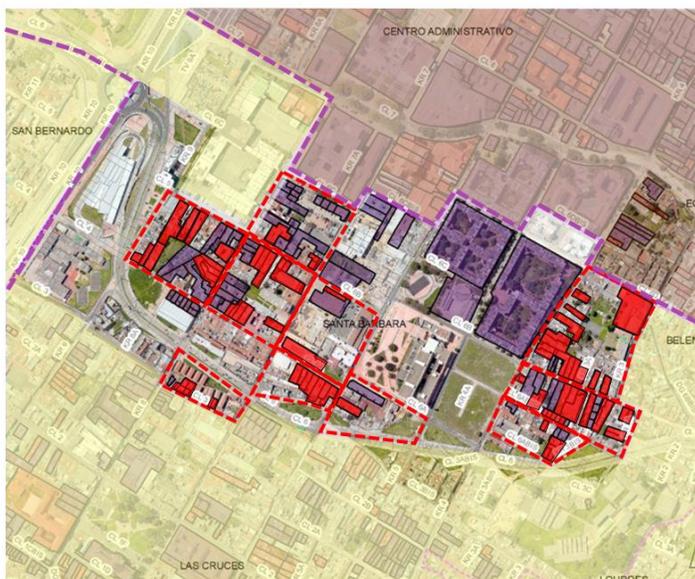
En el barrio Santa Bárbara se propone la declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de 58 inmuebles. En este barrio ya existe una gran cantidad de inmuebles declarados como BIC. Varios de los que se proponen están localizados entre dos o tres inmuebles declarados.

El barrio Santa Bárbara hacía parte del CH cuando a inicios de la década de 1980 Colcultura realizó el primer inventario del Centro. Posteriormente, el barrio fue excluido de su condición de sector antiguo de la ciudad, lo que posibilitó el proyecto de renovación urbana concebido por el Banco Central Hipotecario (BCH), del que hace parte el conjunto Nueva Santa Fe.

Se presenta el plano de localización de los inmuebles ya declarados y propuestos para la declaratoria en el barrio Santa Bárbara.

**BARRIO SANTA BÁRBARA**  
Solicitud declaratorias: 59 inmuebles

- INMUEBLES SOLICITUD DE DECLARATORIA
- INMUEBLES DECLARADOS
- INMUEBLES DECLARADOS ANTES DE PEMP
- ÁREA AFECTADA
- ZONA DE INFLUENCIA
- LÍMITE BARRIO SANTA BÁRBARA
- MANZANA



Localización de predios en manzana.  
Fuente: Elaboración equipo de Valoración, actualización 2023 sobre cobertura PEMP 2022 y Ortofoto, Catastro. 2014.

Imagen 4. Localización de predios. Fuente: Elaboración equipo de Valoración, actualización 2023 sobre cobertura PEMP 2022 y Ortofoto, Catastro. 2014.

La declaratoria de los inmuebles propuestos refuerza el carácter patrimonial que siempre ha identificado el barrio Santa Bárbara. Actualmente hay una presión inmobiliaria sobre

este sector, lo que hace urgente este proceso de declaratorias que retoma los niveles de intervención planteados por el PEMP-CHB.

Con la mayoría de declaratorias propuestas se quiere consolidar perfiles que cuentan con varios inmuebles ya declarados. Los inmuebles propuestos tienen una misma lógica constructiva, técnica, un mismo periodo de construcción y en general una misma lógica que los inmuebles ya declarados.

Se expone los inmuebles del barrio Santa Bárbara, revisando para cada uno:

- Su localización dentro de la manzana.
- El perfil urbano en el que se encuentra el inmueble objeto de la solicitud.
- La información general del inmueble, que incluye localidad, barrio, UPL, manzana, predio, dirección, Chip, tipo de solicitud y solicitante.
- Fotografía de la fachada del inmueble.
- Imágenes aéreas de la evolución histórica del predio.

Los valores patrimoniales definidos por los Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019, que le aplican a cada inmueble son los siguientes:

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
CL 6A 8A 20	De su lenguaje arquitectónico y su tipología, se puede deducir que la edificación, procedente del periodo Republicano, representa las características constructivas y el repertorio formal desarrollados por artesanos y obreros, y tecnificados ya en la tercera década del siglo XX, tras la implementación de industrias en el sector, así como el auge de la construcción popular de la época. No se observan modificaciones tipológicas significativas, pero sí cambios en la materialidad de la cubierta, y es posible que los vanos de la fachada, posiblemente de ventanas, hayan sido modificados para dotar de acceso a los locales comerciales.	De acuerdo con lo descrito, el inmueble puede leerse de forma integral a pesar de sus modificaciones. Se identifican elementos constitutivos de su tipología original, proveniente de la consolidación urbana del sector a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Su lenguaje de fachada se puede asociar al periodo republicano; sus elementos decorativos son característicos del repertorio formal-material de la época. Sus vanos aparentemente fueron modificados y las carpinterías originales se reemplazaron por otras metálicas.	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
CL 6A 8A 24	De su lenguaje arquitectónico y su tipología, se puede deducir que la edificación,	De acuerdo con lo descrito, el inmueble puede leerse de forma integral a pesar de sus posibles modificaciones. Se identifican elementos constitutivos de su tipología	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	<p>procedente del periodo republicano, representa las características constructivas y el repertorio formal desarrollados por artesanos y obreros y tecnificados ya en la tercera década del siglo XX, tras la implementación de industrias en el sector, así como el auge de la construcción popular de la época. No se observan modificaciones tipológicas significativas, pero sí cambios en la materialidad de la cubierta, y en uno de los vanos de ventana, el cual fue sellado.</p>	<p>original, provenientes de la consolidación urbana del sector a finales del siglo XIX y comienzos del XX; no obstante, la cubierta evidencia un avanzado estado de deterioro. Su lenguaje de fachada se puede asociar al periodo republicano; sus elementos decorativos son característicos del repertorio formal material de la época. Sus vanos aparentemente fueron modificados y las carpinterías originales se reemplazaron por otras metálicas.</p>	<p>consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.</p>
CL 6B 8 93	<p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>	<p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales en madera cómo es posible apreciar en sus ventanas arrodilladas; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como una portada, cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con canecillos y ventanas arrodilladas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>	<p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>
CL 6B 8 63	<p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>	<p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales cómo es posible apreciar en sus marcos de ventanas que incluyen cornisas; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante elementos como cubiertas inclinadas en teja de barro; sin embargo, también es posible apreciar la influencia de un lenguaje temprano republicano con la incorporación de cornisas como remate de fachada. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>	<p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>
KR 8 6A 81	<p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción</p>	<p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales cómo es posible apreciar en sus ventanas arrodilladas; así como, la relación de los elementos compositivos y el</p>	<p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar,</p>

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como una portada con pilastras en ladrillo a la vista pintado, cubiertas inclinadas en teja de barro, ventanas arrodilladas y zócalo en ladrillo a la vista pintado. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética. Sin embargo, la cubierta se encuentra en mal estado de conservación.	prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 8 6A 59	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales cómo es posible apreciar en sus ventanas arrodilladas; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como cubiertas inclinadas en teja de barro y ventanas arrodilladas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética. Sin embargo, la cubierta se encuentra en mal estado de conservación.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 8 6A 51	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales cómo es posible apreciar en su ventana arrodillada; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como cubiertas inclinadas en teja de barro y ventanas arrodilladas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética. Sin embargo, la cubierta se encuentra en mal estado de conservación.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 8 6A 33	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales cómo es posible apreciar en su ventana arrodillada; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como cubiertas inclinadas en teja de barro y	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	ventanas arrodilladas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 8 6B 01	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Premoderno y de Transición, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la técnica de la construcción en ladrillo; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje art decó, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de fachadas planas con retroceso o salientes, acentuación de líneas horizontales, ausencia de ornamentos o abstracción geométrica de los mismos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 7 80	El inmueble fue construido posiblemente a finales del siglo XIX, durante el período republicano. Representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empieza a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo XX (Téllez, 2000).	De acuerdo con lo descrito, el inmueble es representativo del lenguaje arquitectónico desarrollado en el barrio Santa Bárbara durante el período republicano, con construcciones modestas de un piso, desarrolladas en torno a un patio, con técnicas constructivas y materiales tradicionales. A pesar de la adición de una construcción en el patio central, aún conserva el volumen original con cubierta a dos aguas en teja de barro y su diseño de fachada sin modificaciones significativas aparentes.	De acuerdo con lo descrito, el inmueble es representativo del lenguaje arquitectónico desarrollado en el barrio Santa Bárbara durante el período republicano, con construcciones modestas de un piso, desarrolladas en torno a un patio, con técnicas constructivas y materiales tradicionales. A pesar de la adición de una construcción en el patio central, aún conserva el volumen original con cubierta a dos aguas en teja de barro y su diseño de fachada sin modificaciones significativas aparentes.
KR 7 6B 15	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Premoderno y de Transición, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas,	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la técnica de la construcción en ladrillo; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje moderno, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de fachadas planas con retroceso o salientes y ausencia de ornamentos o abstracción geométrica de los mismos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	económicas, sociales y culturales.		
CL 6A 7 70	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como cubiertas inclinadas en teja de barro y aleros con canecillos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 7 73	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia de un lenguaje variado entre la arquitectura doméstica colonial y republicana, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética del periodo colonial como cubiertas inclinadas en teja de barro, alero y carpintería en madera, y del lenguaje republicano como remates en ático, cornisas, bajo relieves ornamentales y forja. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 7 37	El inmueble fue construido posiblemente a finales del siglo XIX, durante el periodo republicano. Representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empieza a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo XX (Téllez, 2000).	De acuerdo con lo descrito, el inmueble es representativo del lenguaje arquitectónico desarrollado en el barrio Santa Bárbara durante el periodo republicano, con construcciones modestas de un piso, desarrolladas en torno a un patio, con técnicas constructivas y materiales tradicionales. Aunque sus patios fueron cubiertos en años recientes, aún se puede identificar el volumen original con cubierta a dos aguas en teja de barro; su fachada conserva los elementos decorativos característicos de este periodo en torno a los vanos, sin embargo, las carpinterías de madera fueron reemplazadas por otras de metal.	De acuerdo con lo descrito, el inmueble es representativo del lenguaje arquitectónico desarrollado en el barrio Santa Bárbara durante el periodo republicano, con construcciones modestas de un piso, desarrolladas en torno a un patio, con técnicas constructivas y materiales tradicionales. Aunque sus patios fueron cubiertos en años recientes, aún se puede identificar el volumen original con cubierta a dos aguas en teja de barro; su fachada conserva los elementos decorativos característicos de este periodo en torno a los vanos, sin embargo, las carpinterías de madera fueron reemplazadas por otras de metal.
	Aunque el inmueble,	De acuerdo con lo descrito, el inmueble	El inmueble hace parte del

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
KR 7 6A 75	construido en la década de 1940, durante el período de transición, fue demolido parcialmente a finales del siglo XX, sus remanentes representan las técnicas constructivas que se empezaron a implementar en la época con la llegada de nuevos materiales al País, así como el repertorio formal de fachada, que se empezó a depurar, reemplazando los elementos ornamentales con un juego de volúmenes en el que adquirió protagonismo la textura de los acabados, pero que aún conservaba elementos tradicionales, como la cubierta en teja de barro.	demolido y la crujía frontal que aún se conserva, son representativos del lenguaje arquitectónico desarrollado en la ciudad durante el período de transición. Su diseño combina elementos tradicionales, como su estructura de muros portantes, la cubierta inclinada en teja de barro y la composición simétrica de su fachada, con otros modernos, como la yuxtaposición de volúmenes, la implementación de materiales como el concreto y la desprovisión de ornamento. El edificio fue parte de una iniciativa que buscaba dotar de espacios culturales a los sectores residenciales de Bogotá a comienzos del siglo XX como parte de un proceso de modernización progresiva de la ciudad.	conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones modernas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la arquitectura desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
KR 7 6A 21	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como cubiertas inclinadas en teja de barro, portada toscana, aleros con canecillos, carpintería en madera con bolillos y zócalo en ladrillo a la vista. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A 6 25	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética del periodo colonial como cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con canecillos y ventanas arrodilladas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A 6 65	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética del periodo colonial como cubiertas inclinadas en teja de barro, carpintería en madera tallada, ventanas arrodilladas, portadas en ladrillo a la vista y zócalo en ladrillo a la vista. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones que comprometan su lectura formal o estética.	sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A 6 57	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje del periodo colonial y republicano, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética del periodo colonial como cubiertas inclinadas en teja de barro, alero con canecillos y ventanas arrodilladas; y del lenguaje republicano como un zócalo con revoque a modo de almohadillado. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta modificaciones que comprometen su lectura formal o estética, como en el caso de una adición volumétrica de un nivel en la parte posterior del volumen y el reemplazo de la carpintería de la puerta en fachada.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A 6 45	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue participe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje republicano, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como remates en ático, simetría compositiva, cornisas y zócalos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A 6 39	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje republicano, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	elementos de riqueza estética como remates en ático, simetría compositiva, bajo relieves ornamentales, cornisas y zócalos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones que comprometan su lectura formal o estética.	una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A 6 13	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con canchillos y ventanas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 6 6 24	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje del periodo colonial y republicano, periodos a los que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como portadas, cubiertas inclinadas en teja de barro y carpintería en madera tallada. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A BIS A 3 26	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia del lenguaje republicano, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como remates en ático, simetría compositiva y cornisas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A BIS	Se atribuye valor histórico, porque mediante su	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia

<b>Dirección</b>	<b>Valor histórico</b>	<b>Valor estético</b>	<b>Valor simbólico</b>
A 3 36	existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	reconocer atributos de elementos ornamentales de calidad artística; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de remates en ático, simetría compositiva, cornisas y zócalo. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A BIS A 3 40	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de su fábrica original de ladrillo; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de proporción en altura, remates en ático, simetría compositiva y cornisa. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 21 8 72	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de su técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de remates en ático, cornisas y zócalo. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta modificaciones que comprometen su lectura formal o estética, como en el caso de la adición de un segundo piso con diferente lenguaje y acabados	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A BIS A 3 68	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de su técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de remates en ático, cornisas y zócalo. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	comprometan su lectura formal o estética.	memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 4 6A 72	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales de calidad artística; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de remates en ático, simetría compositiva, bajo relieves ornamentales, cornisas y zócalo. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 3A 15	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje colonial al que puede asociarse, mediante elementos de riqueza estética, como cubiertas inclinadas en teja de barro y aleros con canchillos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones que comprometen su lectura formal o estética, como en el caso del reemplazo de su carpintería y modificación de vanos.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 3A 05	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de técnica de elaboración constructiva artesanal; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia transitoria del lenguaje entre el periodo colonial y siglo XIX, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética del periodo colonial como cubiertas inclinadas en teja de barro y del lenguaje del siglo XIX mediante una proporción considerable en altura vanos alargados de carpintería elaborada y algunas molduras no muy ornamentadas a modo de cornisas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
	Se atribuye valor histórico,	Se atribuye valor estético al inmueble	Se atribuye valor simbólico,

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
CL 6B 3 49	porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	porque en sus formas se pueden reconocer atributos en su fábrica original de ladrillo; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental de influencia variada, mediante la existencia de elementos representativos de distintos periodos y de riqueza estética como fábrica en ladrillo, zócalo con revoque texturado, vanos con alfajía tipo jardinera, elaborada carpintería en madera con postigos, alero con revoque liso, tejadillos y cubiertas inclinadas en teja de barro. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 3 47	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos en su fábrica original de ladrillo; así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental según la influencia de un temprano lenguaje republicano, periodo al que puede asociarse mediante la existencia de elementos de riqueza estética como el uso de la fábrica en ladrillo, zócalos y aleros. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 3 33	El inmueble fue construido posiblemente a comienzos del siglo XX, durante el período republicano. Aunque el inmueble no ha sido objeto de intervenciones significativas a lo largo de su historia, evidencia un avanzado estado de deterioro que lo ha llevado a perder una buena parte de su volumen original, conservando, también en condiciones críticas, su crujía frontal. Representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empieza a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de	De acuerdo con lo descrito, el inmueble impide una lectura integral de su constitución original debido al mal estado de conservación. Con la pérdida de la mayor parte de su cubierta, de los pisos y alguno de sus muros, se ha desdibujado tanto la espacialidad original, como su volumetría y lenguaje arquitectónico. Sus materiales y técnicas constructivas, representativos del período republicano, se han ido perdiendo a lo largo de los últimos años, así como sus carpinterías de madera, entre las que destacaban los elaborados calados ornamentales de las puertas. El muro de fachada presenta menos deterioros, de tal forma que su cornisa de remate, zócalo y colores continúan enriqueciendo el perfil urbano de la manzana, en el cual se inserta armónicamente, conservando las alturas y el repertorio formal predominante en el sector.	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo XX. (Téllez, 2000).		
CL 6B 3 05	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Colonial, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como el vano de acceso principal con dos pilastras y entablamento que semeja una portada, los dos vanos de ventanas arrodilladas y una cornisa superior, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje colonial, mediante la existencia de cubiertas inclinadas, aleros con canecillos y ventanas arrodilladas. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen la tipología original.	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 2A 03	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Republicano, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la esquina redondeada, los vanos en arco rebajado con marcas, las dilataciones verticales entre vanos, el zócalo, la cornisa superior y el ático con cinco pilastras, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del lenguaje republicano, mediante la existencia de remates en ático, cornisas y zócalos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen la lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 2A 6A 59	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Republicano, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos en la técnica artesanal constructiva en fábrica de ladrillo, con alfajías en hiladas a tizón, franjas a modo de bandas lombardas, vanos de ventana en arco rebajado adintelado con aparejo a sardinel de canto, cornisas en diente de sierra o serreta y el ático con pilastras adosadas, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del periodo republicano, mediante la existencia de remates en ático, simetría compositiva, cornisas, portadas en ladrillo a la vista, bajo relieves ornamentales y forja metálica. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen la tipología original.	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 2A 6A 55	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Republicano, permitiendo	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos en la técnica artesanal constructiva en fábrica de ladrillo, con alfajías en hiladas a tizón, franjas a modo de bandas lombardas, portada del acceso	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	principal en arco rebajado, los dos vanos de ventana en arco rebajado adintelado con aparejo a sardinel de canto, las dos cornisas diente de sierra y el ático con pilastras adosadas, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia del periodo republicano, mediante la existencia de remates en ático, simetría compositiva, cornisas, portadas en ladrillo a la vista, bajo relieves ornamentales y forja metálica. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen la tipología original.	modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6A BIS 3A 4	El inmueble fue construido durante el período republicano. A pesar de la subdivisión predial de que fue objeto, representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empieza a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo XX. (Téllez, 2000).	De acuerdo con lo descrito, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no evidencia modificaciones tipológicas significativas. En él se identifican elementos del repertorio formal-material característico del período republicano, representado por los componentes de su fachada: Ventanas y puertas con marco y portada, ornamentos de friso y cornisa. El inmueble hace parte de la consolidación urbana del sector en el periodo Republicano de principios del Siglo XX. La continuidad estética presente durante la Colonia desaparecería gradualmente para dar paso al eclecticismo, reemplazando productos artesanales por industriales. (Téllez, 2000).	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
CL 6A BIS 3A 8	El inmueble fue construido durante el período republicano. A pesar de la subdivisión predial de que fue objeto, representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empieza a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo XX. (Téllez, 2000).	De acuerdo con lo descrito, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no evidencia modificaciones tipológicas significativas. En él se identifican elementos del repertorio formal-material característico del período republicano, representado por los componentes de su fachada: Ventanas y puertas con marco y portada, ornamentos de friso y cornisa. El inmueble hace parte de la consolidación urbana del sector en el periodo Republicano de principios del Siglo XX. La continuidad estética presente durante la Colonia desaparecería gradualmente para dar paso al eclecticismo, reemplazando productos artesanales por industriales. (Téllez, 2000).	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
CL 6A BIS	El inmueble fue construido durante el período	De acuerdo con lo descrito, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
3A 49	republicano. Representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empieza a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo XX. (Téllez, 2000). No evidencia transformaciones significativas desde su construcción.	evidencia modificaciones significativas. En él se identifican elementos del repertorio formal-material característico del período republicano, representado por los componentes de su fachada: vanos con arco rebajado, marco y ornamentos, zócalo y remate en un ático que oculta la cubierta en teja de barro. Los nuevos modelos de organización espacial y las técnicas constructivas de ésta época resultan de los cambios en las dinámicas económicas y sociales del sector: el auge de comerciantes que importaban nuevos materiales y herramientas constructivas, así como la llegada del cuartel militar, que trajo consigo la instalación de personas proveedoras de todo tipo de servicios. (Téllez, 2000).	constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
KR 3A 6A 27	El inmueble es procedente del periodo republicano y actualmente mantiene su uso original de vivienda. Conserva su volumen principal de patio lateral, aunque en el patio de acceso se añadió un volumen en años recientes. A pesar de sus modificaciones, representa las características constructivas y el repertorio formal desarrollados por artesanos y obreros, así como el auge de la construcción popular de la época (Zuloaga, 2002). Se desarrolla en un barrio periférico cuyo desarrollo está relacionado con su cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo XX. (Téllez, 2000).	De acuerdo con lo descrito, el inmueble conserva elementos del repertorio formal-material característico de la época republicana, representado por los componentes de su fachada: Ventanas y puertas enmarcadas, remate en cornisa y alero, y carpintería de madera. El inmueble hace parte de la consolidación urbana del sector en el periodo Republicano de principios del Siglo XX. Los nuevos modelos de organización espacial y las técnicas constructivas de ésta época resultan de los cambios en las dinámicas económicas y sociales del sector: el auge de comerciantes que importaban nuevos materiales y herramientas constructivas, así como la llegada del cuartel militar, que trajo consigo la instalación de personas proveedoras de todo tipo de servicios. (Téllez, 2000).	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
KR 3A 6A 15	El inmueble fue construido durante el período republicano. A pesar de la subdivisión predial de que fue objeto, representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un	De acuerdo con lo descrito, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no evidencia modificaciones tipológicas significativas. En él se identifican elementos del repertorio formal-material característico del período republicano, representado por los componentes de su fachada: Ventanas y puertas con marco y portada, ornamentos de friso y cornisa. El inmueble hace parte de la consolidación urbana del sector en el periodo	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	barrio periférico que se empieza a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en pleno siglo XX. (Téllez, 2000).	Republicano de principios del Siglo XX. La continuidad estética presente durante la Colonia desaparecería gradualmente para dar paso al eclecticismo, reemplazando productos artesanales por industriales. (Téllez, 2000).	zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
CL 6B 3 14	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos correspondientes a edificaciones del periodo colonial, con cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con canecillos, canes, dinteles en madera y zócalos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 3 34	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos correspondientes a edificaciones del periodo colonial, con cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con canecillos, canes, dinteles en madera y zócalo en ladrillo. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 3A 06	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos correspondientes a edificaciones del periodo colonial, con cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con canecillos, canes, dinteles en	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar,

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	representación del periodo colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	madera y zócalo en ladrillo. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
CL 6B 3A 14	Inmueble precedente del período Republicano, construido a comienzos del siglo XX. Hoy sus espacios internos conservan los acabados originales de sus pisos, la carpintería en madera y yesería. La construcción de este tipo de casas en esta zona de Santa Barbará es la representación del crecimiento periférico por el que atravesó el barrio en esta época, y que llevaría a la conformación de barrios como Belén, Lourdes y Girardot. (Téllez, 2000).	De acuerdo con lo descrito, el inmueble puede leerse de forma integral a pesar de las modificaciones en su fachada. Los elementos de su ornamentación, como el marco de los vanos de ventanas, el ático y su remate en frontón semicircular, son detalles comunes de las fachadas de los edificios de este periodo que enriquecen el perfil urbano de la manzana. En su interior se conservan acabados de piso originales, así como la carpintería de madera, la cual presenta calados de formas curvilíneas. (Arango 1993).	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
CL 6B 3A 20	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia se constituye como un documento o testimonio de los avances y nuevas técnicas que son representación del periodo Republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe y testigo, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales que se llevaron a cabo en el país durante la época.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos correspondientes a edificaciones del periodo republicano, con cubiertas inclinadas en teja de barro, áticos y zócalos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta la identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
	Se atribuye valor histórico,	Se atribuye valor estético al inmueble	Se le atribuye valor simbólico,

<b>Dirección</b>	<b>Valor histórico</b>	<b>Valor estético</b>	<b>Valor simbólico</b>
KR 4 6B 12	porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la técnica constructiva artesanal, autenticidad en su materialidad, elementos ornamentales, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje colonial, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia portada austera, ventanas arrodilladas, alero y cubiertas inclinadas en teja de barro. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 4 6B 18	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo Colonial, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como el zócalo en revoque, los dos vanos de ventanas arrodilladas y el alero con entablados inferiores sobre canecillos de madera, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje colonial, mediante la existencia de cubiertas inclinadas en teja de barro, alero con canecillos, ventanas arrodilladas y zócalo. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen la tipología original.	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 4 6B 20	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo colonial, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la arquitectura del periodo colonial, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje, periodo al que puede asociarse, mediante edificaciones del periodo colonial, nombrar elementos de riqueza estética, como portales y portadas en piedra y/o ladrillo a la vista o con revoque, cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con canecillos, canes, dinteles en madera (vigas en madera), pies derechos torneados, carpintería en madera tallada, ventanas arrodilladas (pecho de paloma), gabinetes, balcones, basamento en piedra a la vista, zócalo en ladrillo a la vista. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 4 6B 40	El inmueble fue construido durante el período republicano. Representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un	De acuerdo con lo descrito, el inmueble puede leerse de forma integral debido a que no evidencia modificaciones. Su distribución espacial en torno a un patio central y su austero diseño de fachada con una portada que resalta el acceso, un zócalo de mampostería y remate en alero son representativos del repertorio formal republicano. Estos elementos le permiten	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	barrio periférico que se empezó a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en el siglo XX. (Téllez, 2000). Conserva su tipología de patio sin modificaciones significativas; en la fachada, en cambio se han modificado algunos de sus vanos.	insertarse armónicamente en un contexto homogéneo en términos de volumetría, alturas y lenguaje arquitectónico.	masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
KR 4 6B 48	Se atribuye valor histórico al inmueble porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permitiendo la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como la simetría, el zócalo con revoque, la esbeltez de los vanos, los dos vanos de puerta con baranda en balaustrada y forja a ras de muro, a manera de balcón de tribuna, y el alero con entablado inferior, según la influencia de un temprano lenguaje republicano, mediante la existencia de simplicidad compositiva, esbeltez y proporción en altura de fachada, aleros con entablados inferiores, balaustres, forja metálica y zócalos. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen la tipología original.	Se atribuye valor simbólico al inmueble porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 4 6B 70	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo del Siglo XIX, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de la técnica constructiva, autenticidad en su materialidad, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje del Siglo XIX, periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de marcos con revoque, cubiertas inclinadas en teja de barro, aleros con listones, carpintería en madera tallada, cornisas, relieves ornamentales, puertas ventana que abren a balcones tribuna y balaustres en madera. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 4 6B 82	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como muros de mampostería en adobe, cubiertas en teja de barro, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de alero	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	de cubierta, simetría compositiva, cornisas, vanos resaltados con molduras. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen su lectura formal o estética.	una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.
KR 4 6B 91	Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.	Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos como sus muros de carga, contrafuerte, cubiertas inclinadas en teja de barro, así como la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de vanos con remate en arco de medio punto, atrio, remates con cornisas y torre de coronamiento escalonado. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma parcial, ya que presenta algunas modificaciones sustanciales que comprometen su lectura formal o estética.	Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no sólo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante. Por otro lado, el inmueble ha estado vinculado con prácticas religiosas, actividades particulares alrededor de las cuales se generan lazos identitarios y de comunidad.
CL 3 7 36	El inmueble fue construido durante el período republicano. A pesar de sus modificaciones, su fachada conserva elementos representativos de las técnicas constructivas y el repertorio ornamental desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empezó a desarrollar por cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en el siglo XX. (Téllez, 2000).	De acuerdo con lo descrito, el inmueble impide una lectura de su tipología original debido a sus modificaciones de las que ha sido objeto, con las cuales se reemplazó la crujía posterior de un piso por un volumen de dos que, además, eliminó el patio. Su valor estético radica en la fachada, que aún conserva sus elementos constitutivos, como el zócalo, el ático, las molduras ornamentales y los vanos con arco rebajado, propios de la arquitectura de este período, y con los cuales se inserta armónicamente en un contexto urbano homogéneo en términos de volumetría, alturas y lenguaje arquitectónico.	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.
CL 3 7 76	El inmueble fue construido durante el período republicano. Representa las características constructivas y el repertorio de elementos ornamentales desarrollados por artesanos y obreros en un barrio periférico que se empezó a desarrollar por	De acuerdo con lo descrito, el inmueble permite una lectura integral de su tipología original debido a que no evidencia modificaciones. Conserva igualmente su fachada, con un elaborado diseño en los que destacan los vanos con arco rebajado, las molduras decorativas y el remate en ático con frontón semicircular, con los cuales se inserta armónicamente en un contexto urbano homogéneo en términos de volumetría, alturas y lenguaje	El inmueble hace parte del conjunto urbano que se constituyó como el límite sur de la ciudad de Santafé, y que se consolidó durante la primera mitad del siglo XX en el contexto de una densificación del sector influenciada por la implementación de medios masivos de transporte y la tecnificación de industrias en la

Dirección	Valor histórico	Valor estético	Valor simbólico
	cercanía a la carrera séptima, más tarde por el asentamiento de bases militares, las parroquias de San Francisco y Santa Bárbara, y la llegada del tranvía ya en el siglo XX. (Téllez, 2000). Permite una lectura integral de su tipología original y lenguaje arquitectónico debido a que no evidencia modificaciones sustanciales.	arquitectónico.	zona. Su fachada es parte de un perfil urbano uniforme que se muestra como legado de una comunidad con aspiraciones republicanas, evidentes en lenguaje de fachada, y representa la imagen característica de la vivienda popular desarrollada en el sector para las clases obreras emergentes.

### Deliberación y votación

El IDPC reitera que este PEMP del grupo urbano busca volver a tejer y equilibrar el contexto de los territorios. Aunque se debe revisar los inmuebles uno a uno, la idea es que sea una protección y una dinámica de conjunto. La visión no es cada bien en particular sino cómo ese bien articula con el resto de la manzana o del eje.

Se indica frente a la divulgación y socialización de estas declaratorias, que los propietarios están enterados y se les ha explicado los beneficios que pueden tener si su inmueble tiene uso residencial, así como las condiciones que implica la declaratoria. Los propietarios han visto los beneficios de conservar su inmueble y de incentivar el uso de vivienda, el equipo de PEMP CHB ha hecho un trabajo importante de divulgación haciendo reuniones semanales en las que entre otras cosas se incentiva la prevalencia del uso residencial. Como parte de las medidas de divulgación, se está organizando la feria “Vivir el centro” con la participación de la Secretaría Distrital del Hábitat, en la que se revisarán los proyectos de vivienda que se están realizando en el área del CH.

Se aclara que la SCRCD envía las comunicaciones correspondientes informando a los propietarios de los inmuebles de los procesos de declaratoria, muchas de ellas no son contestadas, o son contestadas de forma extemporánea. Sin embargo, todas las comunicaciones que se reciben, son remitidas al IDPC, para ser tenidas en cuenta en la evaluación que se realiza. Al analizar los barrios alrededor del CH las respuestas de los propietarios son variadas. En el caso del barrio Las Cruces se trataba en general de inmuebles utilizados como inquilinatos, por lo que las comunicaciones no llegaban a los propietarios de los inmuebles, sino a los administradores o encargados. Cuando se logra hablar con los propietarios se da la explicación normativa, se transmite la información sobre el desarrollo del predio y del sector y se reciben distintos tipos de respuestas o reacciones.

Se reitera que en este caso la declaratoria apunta al tema de conjunto, por lo que no se consideró significativo tener fotografías interiores de los inmuebles. Se aclara que previo a la presentación de estos inmuebles se hicieron visitas de verificación del estado de conservación de los mismos. Para conocer el estado actual del inmueble se tienen en cuenta las fachadas y las aerofotografías actuales. Por lo anterior es importante que, en caso de un proyecto de intervención, quien presente el proyecto tenga una valoración clara de los momentos históricos del inmueble, para tener luces de cómo intervenir. Hay

que tener en cuenta que estas intervenciones tienen más flexibilidad que las que se podrían hacer sobre un inmueble nivel 2.

Lo que se está declarando es el estado actual de los inmuebles. Si los inmuebles que se declaran no están en buen estado de conservación, normativamente, para acceder a los beneficios de equiparación a estrato 1 deben solucionar ese mal estado de conservación presentando un anteproyecto de intervención ante el IDPC y deben contar con la respectiva licencia de construcción.

Sobre lo anterior, se plantea la opción de que para estos casos se haga un reconocimiento de lo que existe actualmente, a nivel de la fachada, ya que con su estado actual de conservación se le están asignando unos valores, y que, así como está el inmueble pueda acceder a los beneficios que otorga la declaratoria. Lo anterior teniendo en cuenta que es probable que estos inmuebles no estén en buenas condiciones en su interior, con lo que se les va a negar los beneficios o se les va a pedir que hagan las intervenciones necesarias.

El nivel 3 abre una serie de preguntas con respecto al otorgamiento de incentivos. En este caso como se están teniendo en cuenta unos valores contextuales, se podría exigir un buen estado de conservación de la fachada, la huella y la marca del inmueble en el territorio. Sin embargo, siempre que se otorga una equiparación se exige el cumplimiento de la norma y se solicita que se regularicen las intervenciones.

Queda planteado que se podría aprobar una equiparación al estrato 1 en servicios públicos, teniendo en cuenta un estado de conservación en "lenguaje nivel 3", o el buen estado de conservación de los elementos valorados. Para que esto se pueda dar el IDPC debe revisar internamente el procedimiento de la equiparación, allí es donde se revisan las condiciones para el otorgamiento de los beneficios.

Se resuelven dudas que tienen los consejeros sobre algunos de los inmuebles:

KR 8 6B 01: es un edificio de renta construido en la década de 1940. Es una esquina redonda que responde a la lógica de edificios de renta de la década de 1940, que tuvieron una aparición tímida en el barrio, pero el PEMP considera que representa un momento histórico importante del sector.

CL 6A BIS A 3 40: tiene la misma lógica que el resto de inmuebles del perfil, conserva su cornisa, y demás elementos, pero tiene un enchape que hace lo hace ver diferente.

CL 6B 3 49 y CL 6B 3 47: a pesar de que tiene modificaciones en los acabados de la fachada, es un pasaje residencial desde su concepción original, sin ser un inquilinato.

Una vez revisados los inmuebles del barrio Belén, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

1. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6C 0 14** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, ocho (8) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6C 0 14** asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6C 0 14** asignándole nivel 3 de intervención.

2. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **6D 0 49** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, ocho (8) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **6D 0 49** asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **6D 0 49** asignándole nivel 3 de intervención.

3. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6D 35** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, ocho (8) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6D 35** asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6D 35** asignándole nivel 3 de intervención.

4. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6D 0 17** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, ocho (8) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6D 0 17** asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6D 0 17** asignándole nivel 3 de intervención.

5. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6D 0 09** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, ocho (8) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6D 0 09** asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6D 0 09** asignándole nivel 3 de intervención.

6. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 1 ESTE 6C 37** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, ocho (8) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 1 ESTE 6C 37** asignándole nivel 3 de intervención.

Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 1 ESTE 6C 37** asignándole nivel 3 de intervención.

Durante la presentación de los casos del barrio Santa Bárbara, la consejera Ivonne Bohórquez, de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) abandona la sesión, y la consejera Jackeline Albán, delegada del Consejo de Cultura de Grupos Étnicos, entra a la sesión, quedando presentes nueve (9) consejeros, de los cuales ocho (8) cuentan con voto habilitado.

Una vez revisados los inmuebles del barrio Santa Bárbara, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

1. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 8A 20** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 8A 20** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 8A 20** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 8A 20** asignándole nivel 3 de intervención.

2. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 8A 24** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 8A 24** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 8A 24** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 8A 24** asignándole nivel 3 de intervención.

3. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 8 93** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 8 93** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 8 93** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 8 93** asignándole nivel 3 de intervención.

4. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 8 63** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 8 63** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 8 63** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 8 63** asignándole nivel 3 de intervención.

5. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 81** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 81** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 81** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 81** asignándole nivel 3 de intervención.

6. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 59** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 59** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 59** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 59** asignándole nivel 3 de intervención.

7. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 51** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 51** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 51** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 51** asignándole nivel 3 de intervención.

8. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 33** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 33** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 33** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6A 33** asignándole nivel 3 de intervención.

9. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6B 01** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6B 01** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6B 01** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 8 6B 01** asignándole nivel 3 de intervención.

10. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 80** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 80** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 80** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 80** asignándole nivel 3 de intervención.

11. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6B 15** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6B 15** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6B 15** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6B 15** asignándole nivel 3 de intervención.

12. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 7 70** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 7 70** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 7 70** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 7 70** asignándole nivel 3 de intervención.

13. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 73** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 73** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 73** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 73** asignándole nivel 3 de intervención.

14. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 37** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 37** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 37** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 7 37** asignándole nivel 3 de intervención.

15. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6A 75** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6A 75** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6A 75** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6A 75** asignándole nivel 3 de intervención.

16. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6A 21** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6A 21** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6A 21** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 7 6A 21** asignándole nivel 3 de intervención.

17. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 25** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 25** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 25** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 25** asignándole nivel 3 de intervención.

18. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 65** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 65** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 65** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 65** asignándole nivel 3 de intervención.

19. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 57** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 57** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 570** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 57** asignándole nivel 3 de intervención.

20. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 45** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 45** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 45** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 45** asignándole nivel 3 de intervención.

21. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 39** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 39** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 39** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 39** asignándole nivel 3 de intervención.

22. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 13** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 13** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 13** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A 6 13** asignándole nivel 3 de intervención.

23. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 6 6 24** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 6 6 24** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 6 6 24** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 6 6 24** asignándole nivel 3 de intervención.

24. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 26** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 26** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 26** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 26** asignándole nivel 3 de intervención.

25. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 36** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 36** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 36** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 36** asignándole nivel 3 de intervención.

26. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 40** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 40** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 40** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 40** asignándole nivel 3 de intervención.

27. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 21 8 72** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 21 8 72** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 21 8 72** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 21 8 72** asignándole nivel 3 de intervención.

28. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 68** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 68** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 68** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS A 3 68** asignándole nivel 3 de intervención.

29. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6A 72** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6A 72** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6A 72** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6A 72** asignándole nivel 3 de intervención.

30. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 15** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 15** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 15** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 15** asignándole nivel 3 de intervención.

31. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 05** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 05** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 05** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 05** asignándole nivel 3 de intervención.

32. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 49** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 49** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 49** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 49** asignándole nivel 3 de intervención.

33. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 47** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 47** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 47** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 47** asignándole nivel 3 de intervención.

34. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 33** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 33** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 33** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 33** asignándole nivel 3 de intervención.

35. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 05** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 05** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 05** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 05** asignándole nivel 3 de intervención.

36. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 2A 03** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 2A 03** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 2A 03** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 2A 03** asignándole nivel 3 de intervención.

37. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 2A 6A 59** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 2A 6A 59** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 2A 6A 59** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 2A 6A 59** asignándole nivel 3 de intervención.

38. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 2A 6A 55** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 2A 6A 55** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 2A 6A 55** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 2A 6A 55** asignándole nivel 3 de intervención.

39. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 4** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 4** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 4** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 4** asignándole nivel 3 de intervención.

40. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 8** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 8** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 8** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 8** asignándole nivel 3 de intervención.

41. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 49** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 49** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 49** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6A BIS 3A 49** asignándole nivel 3 de intervención.

42. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 3A 6A 27** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 3A 6A 27** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 3A 6A 27** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 3A 6A 27** asignándole nivel 3 de intervención.

43. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 3A 6A 15** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 3A 6A 15** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 3A 6A 15** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 3A 6A 15** asignándole nivel 3 de intervención.

44. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 14** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 14** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 14** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 14** asignándole nivel 3 de intervención.

45. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 34** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 34** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 34** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3 34** asignándole nivel 3 de intervención.

46. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 06** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 06** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 06** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 06** asignándole nivel 3 de intervención.

47. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 14** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 14** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 14** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 14** asignándole nivel 3 de intervención.

48. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 20** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 20** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 20** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 6B 3A 20** asignándole nivel 3 de intervención.

49. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 12** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 12** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 12** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 12** asignándole nivel 3 de intervención.

50. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 18** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 18** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 18** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 18** asignándole nivel 3 de intervención.

51. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 20** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 20** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 20** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 20** asignándole nivel 3 de intervención.

52. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 40** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 40** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 40** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 40** asignándole nivel 3 de intervención.

53. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 48** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 48** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 48** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 48** asignándole nivel 3 de intervención.

54. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 70** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 70** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 70** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 70** asignándole nivel 3 de intervención.

55. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 82** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 82** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 82** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 82** asignándole nivel 3 de intervención.

56. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 91** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 91** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 91** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **KR 4 6B 91** asignándole nivel 3 de intervención.

57. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 3 7 36** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 3 7 36** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 3 7 36** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 3 7 36** asignándole nivel 3 de intervención.

58. ¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 3 7 76** asignándole nivel 3 de intervención?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, siete (7) están A FAVOR de la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 3 7 76** asignándole nivel 3 de intervención.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SE ABSTIENE de votar por la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 3 7 76** asignándole nivel 3 de intervención.

Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la **CL 3 7 76** asignándole nivel 3 de intervención.

¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto consideran pertinente la obligatoriedad de la **formulación de un PEMP** para el sector en el que están localizados los inmuebles presentados anteriormente?

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, seis (6) NO consideran pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el sector en el que están localizados los inmuebles presentados anteriormente.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) SI considera pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el sector en el que están localizados los inmuebles presentados anteriormente.

De los ocho (8) consejeros presentes y con voto, uno (1) se ABSTIENE de votar por la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el sector en el que están localizados los inmuebles presentados anteriormente.

Por MAYORÍA el CDPC NO consideran pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el sector en el que están localizados los inmuebles presentados anteriormente.

### **3.2. Solicitud de revocatoria parcial de la condición de bien de interés cultural del ámbito distrital del Hospital la Misericordia HOMI, ubicado en la Avenida Carrera 14 No 1 - 65.**

La presentación, deliberación y votación de este caso se encuentra consignada en la primera parte del acta de la sesión No. 15 de 2023.

## **4. Proposiciones y varios.**

### **4.1. Delegada del Consejo de Cultura de Grupos Étnicos.**

La Secretaría Técnica anuncia que a partir de esta sesión la señora Jackeline Albán Becerra será la consejera representante del Consejo de Cultura de Grupos Étnicos,

específicamente de comunidades negras afro. Su representación es provisional ya que dicho Consejo no se ha reunido y por lo tanto no se ha elegido delegado para el CDPC.

#### **4.2. Delegación al Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio**

La Secretaría Técnica indica que en el artículo 18 del Decreto 336 de 2022 se establece la conformación del Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio (CDACP), del cual hace parte un delegado del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. El delegado actual es el consejero Diego Parra, pero teniendo en cuenta que partir del proceso de elecciones que tuvo lugar en la presente vigencia hay nuevos miembros en el CDPC, es necesario elegir de nuevo un delegado para el CDACP. El consejero Parra menciona brevemente de qué se trata el CDACP y qué temas se tratan allí.

Se informa que la primera sesión ordinaria del CDACP se realizará el viernes 13 de octubre a las 3 p.m. en el Centro Cultural Gabriel García Márquez.

El consejero Diego Parra se postula para ser el delegado del CDPC al CDACP y por UNANIMIDAD el CDPC lo designa para representar al CDPC en el CDACP.

#### **4.3. Pérdida de curul por inasistencias**

La Secretaría Técnica informa que en las elecciones del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio que se llevaron a cabo en la presente vigencia, resultó elegido como representante de los propietarios de bienes de interés cultural el señor Camilo Andrés Patiño Garzón.

El señor Garzón no ha asistido a ninguna de las sesiones del CDPC, y aunque manifestó que no ocuparía la curul, ante la solicitud que le hizo la Secretaría Técnica para que lo informara por medio de una comunicación oficial, este no dio respuesta.

Por lo anterior, se aplicará en este caso el artículo 62 del Decreto 336 de 2022 *“Por el cual se modifica el Decreto Distrital 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”, y se modifica y adiciona el Decreto 480 de 2018 “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”, que señala:*

“El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su reconocimiento mediante acto administrativo. Serán causales para la pérdida de calidad de consejero y consecuente reemplazo de consejeros del SDACP las siguientes:

1. Por muerte.
2. Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones, sin justa causa, debidamente comprobada.
3. Por renuncia voluntaria.
4. Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría calificada, es decir, por más del 75% del total de los integrantes activos de la instancia. En estos casos se deberá agotar el

proceso que para el efecto establezca la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, o quien haga sus veces, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.”

La Secretaría Técnica informa que se aplicará la causal 2, pérdida de curul por inasistencia a 3 sesiones sin justa causa debidamente comprobada, al consejero Camilo Andrés Patiño Garzón, representante de los propietarios de los bienes de interés cultural.

#### **4.4. Solicitud de invitación al CDPC al representante de los artesanos del Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales.**

La Secretaría Técnica informa que el **Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales** ha solicitado traer un invitado permanente al CDPC, específicamente al representante de artesanos, Efraín Torres Hurtado. Dentro de las justificaciones que enviaron con la solicitud, mencionan:

1. Es necesario salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial en cada uno de sus ámbitos de manifestación, entre ellos, los oficios y técnicas artesanales tradicionales.
2. Los consejeros/as artesanales quieren iniciar un proceso con el IDPC para construir "el inventario patrimonial artesanal de la ciudad", tendiente a lograr el reconocimiento de los oficios artesanales como expresión cultural.
3. Como parte del desarrollo de su Agenda Participativa Anual, el Consejo Distrital de Cultura priorizó la participación en el CDPC, como invitado, de alguno de sus consejeros para aportar ideas y defender los oficios y técnicas artesanales tradicionales como manifestación del PCI (Patrimonio Cultural Inmaterial) de la ciudad.
4. Los artesanos/as han expresado reiteradamente su interés por defender su identidad y salvaguardar el oficio como expresión cultural y patrimonio inmaterial de la ciudad.
5. Los hacedores de oficios artesanales de la ciudad quieren ser escuchados en el CDPC para aportar sus saberes y para lograr avanzar en el reconocimiento de sus oficios como patrimonio cultural inmaterial.

Tras discutir esta solicitud, el CDPC en pleno resuelve que se invitará al consejero del Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales, Efraín Torres Hurtado, a las sesiones en las que se revisen temas de Patrimonio Cultural Inmaterial.

#### **5. Compromisos.**

<b>Compromisos</b>	<b>Nombre responsable</b>	<b>Entidad</b>	<b>Fecha límite para su cumplimiento</b>
N. A	N. A	N. A	N. A

**6. Toma de decisiones**

Icono	Decisión
<b>Solicitud de declaratoria de varios inmuebles ubicados en el barrio Belén, Zona de Influencia del PEMP Centro Histórico de Bogotá.</b>	
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6C 0 14 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la 6D 0 49 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6D 35 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6D 0 17 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6D 0 09 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por UNANIMIDAD el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 1 ESTE 6C 37 asignándole nivel 3 de intervención.
<b>Solicitud de declaratoria de varios inmuebles ubicados en el barrio Santa Bárbara, Zona de Influencia del PEMP Centro Histórico de Bogotá.</b>	
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A 8A 20 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A 8A 24 asignándole nivel 3 de intervención.

	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 8 93 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 8 63 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 8 6A 81 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 8 6A 59 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 8 6A 51 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 8 6A 33 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 8 6B 01 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 7 80 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 7 6B 15 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A 7 70 asignándole nivel 3 de intervención.

	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 7 73 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 7 37 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 7 6A 75 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 7 6A 21 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A 6 25 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A 6 65 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A 6 57 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A 6 45 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A 6 39 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A 6 13 asignándole nivel 3 de intervención.

	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 6 6 24 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A BIS A 3 26 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A BIS A 3 36 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A BIS A 3 40 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 21 8 72 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A BIS A 3 68 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 4 6A 72 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3A 15 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3A 05 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3 49 asignándole nivel 3 de intervención.

	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3 47 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3 33 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3 05 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 2A 03 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 2A 6A 59 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 2A 6A 55 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A BIS 3A 4 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A BIS 3A 8 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6A BIS 3A 49 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 3A 6A 27 asignándole nivel 3 de intervención.

	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 3A 6A 15 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3 14 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3 34 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3A 06 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3A 14 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 6B 3A 20 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 4 6B 12 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 4 6B 18 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 4 6B 20 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 4 6B 40 asignándole nivel 3 de intervención.

	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 4 6B 48 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 4 6B 70 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 4 6B 82 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la KR 4 6B 91 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 3 7 36 asignándole nivel 3 de intervención.
	Por MAYORÍA el CDPC da CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como BIC distrital del inmueble localizado en la CL 3 7 76 asignándole nivel 3 de intervención.
<b>Obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el sector en el que están localizados los 64 inmuebles con concepto previo favorable para declaratoria como BIC distrital.</b>	
	Por MAYORÍA el CDPC NO consideran pertinente la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el sector en el que están localizados los 64 inmuebles con concepto previo favorable para declaratoria como BIC distrital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: miércoles 1 de noviembre de 2023, 2:30 p.m., Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Siendo las 5:00 p.m., se da por terminada la sesión.



**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**  
Subdirector de Infraestructura y  
Patrimonio Cultural  
Secretaría Distrital de Cultura,  
Recreación y Deporte



**PATRICK MORALES THOMAS**  
Director General  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Anexos

1. Lista de asistencia
2. Presentaciones de diapositivas

Proyectó: Sara Moreno Rodríguez *Sara Moreno R.*  
Revisó: David Arias Silva *DA-S*  
Ximena Aguillón Mayorga *Ximena*  
María Claudia Vargas *M.C. Vargas*  
Liliana Ruiz (SCRD) *Liliana Ruiz*

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL							
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO							
LISTA DE ASISTENCIA							
Tema	15- CDPC 2023		Responsable	Valeración IDPC		Lugar	Casa Consueña IDPC
Fecha (dd/mm/aa)	11-10-23		Hora	2:30 PM		Número acta	Cuál?
Nombre	Dependencia	Rol (Directivo, Asesor, Profesional, Apoyo a la Gestión, Asistencial)	Tipo de Vinculación (Contratista, Planta)	Correo electrónico	Firma		
1 Sara Moreno	IDPC - Valeración	Profesional	Contratista	sara.moreno@idpc	Sara More R.		
2 Diana Sophia Bayo	IDPC - SETP	Profesional	Contratista	diana.sbayo@idpc	Diana Bayo		
3 María Viquez	IDPC - GIPG	Profesional	Planta	maria.viquez@idpc.gov.co	María Viquez		
4 Walter Bohórquez	SDP - SDC	Subdirector	Planta	wbohorquez@sdpc.gov.co	Walter Bohórquez		
5 Marcela Arce	SCRD - SIPC	Subdirectora	LNR	marcela.arce@idpc.gov.co	Marcela Arce		
6 Oscar Antonio Pérez	CONSEJO D. PATRIMONIO CULTURAL	CONSEJERO	INDEPENDIENTE	oscarantonio.perez@idpc.gov.co	Oscar Antonio Pérez		
7 Julio A. Pama	Sec. Anal. Archivo Bogot.	Directivo	LNR	japama@alabiblogot.gov.co	Julio A. Pama		
8 Juan Jimenez	Renobio	Gerente	LNR	jjimenez@idpc.gov.co	Juan Jimenez		
9 Diego Faria	SCA	Subdirector	LNR	diego.faria@idpc.gov.co	Diego Faria		
10 John A. Chaves	I.D.T.	Director (E)	LNR	john.chaves@idpc.gov.co	John A. Chaves		
11 Mariana Ruiz	SCRD	Profesional	Planta	marianar Ruiz@idpc.gov.co	Mariana Ruiz		
12 Juan David Vargas	SCRD	Profesional	Contratista	juan.david.vargas@idpc.gov.co	Juan David Vargas		
13 Diego A. Carrero	SCRD	Profesional	Contratista	diego.a.carrero@idpc.gov.co	Diego A. Carrero		
14 Alexander Vaccaro	IDPC - Valeración	Profesional	Contratista	alexander.vaccaro@idpc.gov.co	Alexander Vaccaro		
15 Carlos A. Flórez	IDPC - Valeración	Profesional	Contratista	carlos.a.florez@idpc.gov.co	Carlos A. Flórez		
16 Diego P. Rodríguez	SCRD - SIPC	Profesional	Contratista	diego.p.rodriguez@idpc.gov.co	Diego P. Rodríguez		
17 Juan Antonio Carrero	IDPC - Valeración	Profesional	Planta	juan.antonio.carrero@idpc.gov.co	Juan Antonio Carrero		
18 David Aren Jilva	IDPC - VALERACIÓN	Profesional	PLANTA	david.aren@idpc.gov.co	David Aren Jilva		
19 Diego Roldán López	IDPC - Valeración	Profesional	Contratista	diego.rolan@idpc.gov.co	Diego Roldán López		
20 Sheila N. Salazar B.	IDPC - Valeración	Profesional	Contratista	sheila.salazar@idpc.gov.co	Sheila N. Salazar B.		

Versión 3. 04-07-2019

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL							
PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO							
LISTA DE ASISTENCIA							
Tema	Consejo Distrital de Patrimonio Cultural		Responsable	Valeración IDPC		Lugar	Sala de Juntas - IDPC
Fecha (dd/mm/aa)	11-10-2023		Hora	2:30 PM		Número acta	Cuál?
Nombre	Dependencia	Rol (Directivo, Asesor, Profesional, Apoyo a la Gestión, Asistencial)	Tipo de Vinculación (Contratista, Planta)	Correo electrónico	Firma		
1 Amora Aguilón M.	Subprotección	Contratista	Contratista	amora.aguilon@idpc.gov.co	Amora Aguilón M.		
2 María Claudia Vargas	SUBPROTECCIÓN	SUBDIRECTORA	PLANTA	maria.vargas@idpc.gov.co	María Claudia Vargas		
3 Patricia Masanas	Dirección	Directora	LNR	patricia.masanas@idpc.gov.co	Patricia Masanas		
4 Lorena Fonseca	Dirección	Directora	LNR	lorena.fonseca@idpc.gov.co	Lorena Fonseca		
5 Julio A. Pama	Dirección Archivo Bogot.	Directivo	LNR	japama@alabiblogot.gov.co	Julio A. Pama		
6 Juan Jimenez	Renobio	Gerente	LNR	jjimenez@idpc.gov.co	Juan Jimenez		
7 Diego Faria	SCA	Subdirector	LNR	diego.faria@idpc.gov.co	Diego Faria		
8 John A. Chaves	IDT	Asistencial	Contratista	john.a.chaves@idpc.gov.co	John A. Chaves		
9 Ana María Carrero	Consejera IDPC	Consejera	Consejera	anamaria.carrero@idpc.gov.co	Ana María Carrero		
10 Judith Aguilón	Consejera IDPC	Consejera	Consejera	judith.aguilon@idpc.gov.co	Judith Aguilón		
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Versión 3. 04-07-2019

Imagen 5. Lista de asistencia.



Imagen 6. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

VALORACIÓN INMUEBLES A DECLARAR - PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

**IN INTRODUCCIÓN**

Los Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP se clasifican, según el Decreto Nacional 2358 de 2019 (ARTÍCULO 2.4.1.2.1.) en:

- 

**Grupo Arquitectónico**
- 

**Grupo Urbano**

  - 1.1. **Sector urbano:** fracción del territorio dotada de fisonomía, características y rasgos distintivos que le confieren cierta unidad y particularidad. La declaratoria como sector urbano contiene a todos los predios del sector del que forman parte y su espacio público; por lo tanto, son objeto del régimen especial de protección por la declaratoria del conjunto, en este grupo se encuentran los Centros Históricos y otras fracciones del territorio.
  - 1.2. **Espacio público:** conjunto de bienes de uso público, y de elementos de los inmuebles privados destinados, por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.



Imagen 7. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

IN

¿QUÉ ESTAMOS SALVAGUARDANDO?



VALORACIÓN INMUEBLES A DECLARAR – PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

Según el ARTÍCULO 2.4.1.2.4. Nivel permitido de intervención de los bienes inmuebles en los PEMP del Decreto Nacional 2358 de 2019 "(...) Respecto a los inmuebles del Grupo Urbano debe garantizarse la **preservación del trazado**, de la **estructura urbana**; trazado, parcelación, forma de **ocupación del suelo**, espacios libres, manzanas, paramentos, perfiles, alturas, Índices de ocupación, vías, parques, plazas y pasajes, entre otros. (...)”

Por lo tanto, se realiza una asignación de niveles de intervención a cada uno de los predios del ámbito del PEMP - CHB en el artículo 6 de la resolución 0092 del 2023 del Ministerio de Cultura:

<b>NIVEL 1 CONSERVACIÓN INTEGRAL</b>	Se aplica a inmuebles de excepcional significación cultural de conformidad con el estudio de valoración respectivo, y que por ser irremplazables deben ser preservados en su integridad.
<b>NIVEL 2 CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA</b>	Se aplica a inmuebles (...) que cuentan con características representativas en términos de implantación predial, volumen edificado, organización espacial, circulaciones, elementos ornamentales, disposición de accesos, fachadas, técnica constructiva y materialidad, entre otros, (...).
<b>NIVEL 3 CONSERVACIÓN DE CONTEXTO</b>	Se aplica a inmuebles (...) que, sin mantener valores individuales patrimoniales de especial significación, cuentan aún características representativas que contribuyen a la consolidación de la unidad de paisaje, del contexto rural o urbano o de un conjunto arquitectónico, que han perdido la legibilidad de su distribución arquitectónica pero que pueden mantener elementos compositivos del volumen, por lo que se requiere conservar su implantación predial, disposición de accesos, elementos de fachadas y geometría de cubierta, así como otros elementos de valor patrimonial que aún formen parte del edificio, o prácticas asociadas del PCI identificadas en el PEMP.
<b>NIVEL 4 SIN VALOR</b>	Inmuebles sin valor patrimonial

Imagen 8. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

IN

¿QUÉ ESTAMOS SALVAGUARDANDO?



VALORACIÓN INMUEBLES A DECLARAR – PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

De la resolución 0092 del 2023 el Artículo 6. **Niveles de Intervención y Tipos de Obras Permitidas:**

<b>NIVEL 1 CONSERVACIÓN INTEGRAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primero es auxilios</li> <li>• Reparaciones locativas</li> <li>• Restauración</li> <li>• Ampliación</li> <li>• Adecuación</li> <li>• Modificación</li> <li>• Reforzamiento estructural</li> <li>• Reconstrucción</li> <li>• Cerramiento</li> <li>• Demolición parcial para edificaciones que se ubiquen en el mismo predio y que no están cobijados por la declaratoria</li> </ul>	<b>NIVEL 3 CONSERVACIÓN DE CONTEXTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primero es auxilios</li> <li>• Reparaciones locativas</li> <li>• Restauración</li> <li>• Ampliación</li> <li>• Adecuación</li> <li>• Modificación</li> <li>• Reforzamiento estructural</li> <li>• Demolición parcial</li> <li>• Reconstrucción</li> <li>• Cerramiento</li> </ul>
<b>NIVEL 2 CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primero es auxilios</li> <li>• Restauración</li> <li>• Ampliación</li> <li>• Adecuación</li> <li>• Modificación</li> <li>• Reforzamiento estructural</li> <li>• Demolición parcial</li> <li>• Reconstrucción</li> <li>• Cerramiento</li> </ul>	<b>NIVEL 4 SIN VALOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demolición total</li> <li>• Obra nueva</li> <li>• Modificación</li> <li>• Reparaciones locativas</li> <li>• Primero es auxilios</li> <li>• Reforzamiento estructural</li> <li>• Consolidación y ampliación para adecuarse al contexto urbano</li> <li>• Adecuación funcional</li> </ul>

Imagen 9. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

**IN** ¿QUÉ ESTAMOS SALVAGUARDANDO?



**CÓDIGO NORMATIVO para inmuebles patrimoniales**

VALIDACIÓN INMUEBLES A DECLARAR – PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

NIVEL DE INTERVENCIÓN	SIGLA NIVEL		CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES REPRESENTATIVAS	SIGLA TIPO		CARACTERÍSTICAS FORMALES REPRESENTATIVAS	SIGLA LENGUAJE
NIVEL 1	N1	+	INDEFINIDO	T0	+	GRUPO 0 <i>Indefinido</i>	G0
NIVEL 2	N2		CASA PATIO	T1		GRUPO 1 <i>periodo colonial</i>	G1
NIVEL 3	N3		CASA COMPACTA	T2		GRUPO 2 <i>periodo republicano doméstica y nacionalista</i>	G2
			PASAJE RESIDENCIAL	T3		GRUPO 3 <i>periodo republicano formal</i>	G3
			PASAJE COMERCIAL	T4		GRUPO 4 <i>periodo premoderno</i>	G4
			EDIFICIO CONVENCIONAL	T5		GRUPO 5 <i>periodo moderno</i>	G5
			TORRE PLATAFORMA	T6		GRUPO 6 <i>contemporánea</i>	G6
		ESPECIAL	T7	GRUPO 7 <i>variedad de lenguajes</i>	G7		



Imagen 10. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.



Imagen 11. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

**UP UNIDADES DE PAISAJE**

VALORACIÓN INMUEBLES A DECLARAR – PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

Son 15 polígonos para la **recuperación del paisaje construido y cultural**, siendo unas zonas homogéneas diagnósticas y prospectivas, que permitirán intervenir el área en la **lógica de tejer y equilibrar el paisaje urbano y el paisaje cultural**.

CONVENCIONES	
Unidad Paisaje	
NOMBRE	
	UP01_ CALLE 10 Y CALLE 11
	UP02_ CRA 7 Y CRA 8
	UP03_ AV JIMENEZ
	UP04_ CRA 10
	UP05_ CALLE 19
	UP06_ COMUNEROS
	UP07_ AV CARACAS
	UP08_ NIEVES
	UP09_ BELEN - CALLE 7
	UP10_ CRUCES
	UP11_ CONCORDIA
	UP12_ PASEO BOLIVAR - CERROS ORIENTALES
	UP13_ CALLE26 - CENTRO INTERNACIONAL
	UP14_ LA FAVORITA
	UP15_ VERACRUZ

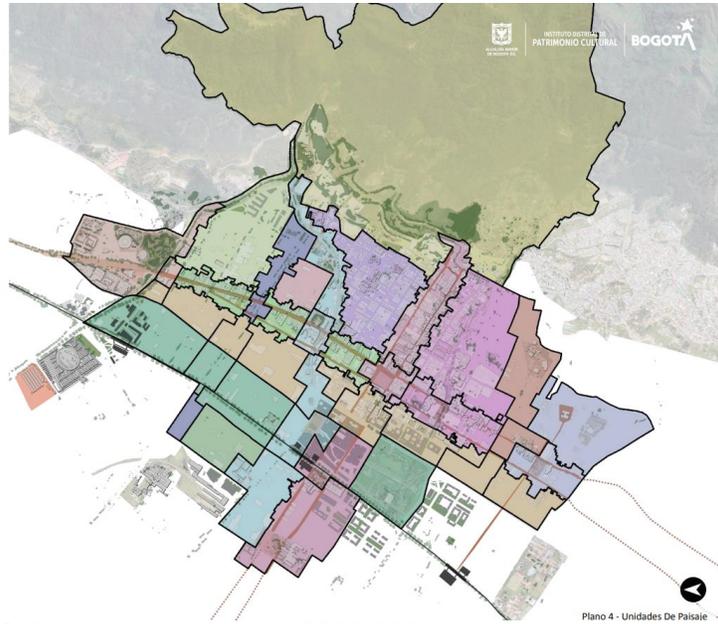


Imagen 12. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

**UP UNIDADES DE PAISAJE**

VALORACIÓN INMUEBLES A DECLARAR – PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

Los criterios para la delimitación de las Unidades de Paisaje son los siguientes:

- 1. Frentes de predios:** Se toman los predios con frente a vías principales, delimitando ejes urbanos representativos al interior de barrios y de conjuntos urbanos.
- 2. Articulación con los tratamientos urbanísticos:** Teniendo en cuenta los instrumentos de gestión del suelo del tratamiento de Renovación Urbana en las modalidades de reactivación o redesarrollo vigentes, las Unidades de Paisaje se adaptan a la totalidad de una manzana o sector de acuerdo con la norma asignada por los decretos distritales adoptados favoreciendo la concepción de unidad y de desarrollo planteada por el tratamiento.
- 3. Articulación con los proyectos identificados al interior del ámbito PEMP-CHB:** En este caso se articulan los proyectos propuestos con las Unidades de Paisaje y viceversa, propendiendo por la inclusión de la totalidad del proyecto al interior de la unidad de paisaje como unidad de gestión integral.



Imagen 13. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

UP

UNIDADES DE PAISAJE



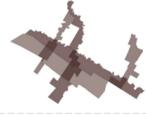
VALORACIÓN INMUEBLES A DECLARAR – PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

**Clasificación UNIDADES DE PAISAJE**



**Estructurantes - 2**

Son las unidades que por su condición histórica y simbólica, son fundamentales en el desarrollo y consolidación del CHB. Asimismo, tienen la potencialidad de ser detonadoras de dinámicas culturales, físicas y participativas para tejer el área PEMP- CHB y sus bordes.



**Articulación - 6**

Son las unidades conectoras, tienen la función de articular las unidades estructurantes generando polos de atracción en su recorrido, en su mayoría poseen espacios públicos representativos que posibilitan su apropiación.



**Barriales - 5**

Son las unidades que poseen la vocación residencial tradicional que se convierte en elemento primordial para su conservación. La escala barrial está dada por el equilibrio de la actividad residencial con los usos comerciales y de servicios complementarios, que dan como resultado un sistema habitacional integral. Su finalidad es fortalecer su vocación de proximidad manteniendo a la población actual e identificando posibilidades para atraer nuevos pobladores al Centro.



**De borde - 2**

Son las unidades que tienen una condición endógena con el Centro Histórico y exógena con su perímetro, estableciendo una transición con la estructura ecológica principal y con las áreas urbanas colindantes al PEMP - CHB.

Imagen 14. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

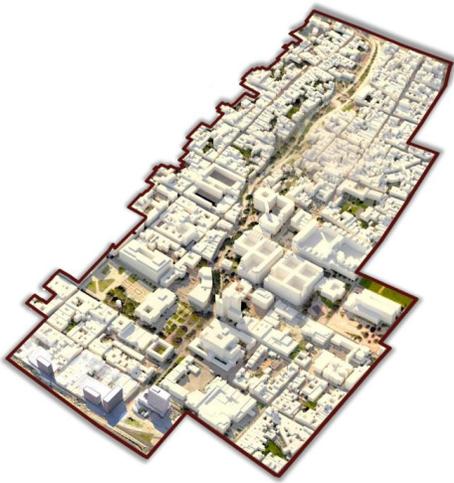
UP

UP 09 - BELÉN



Unidad de Paisaje: Barrial

La unidad de paisaje Belén - Calle 7 se consolida como una zona residencial con actividad comercial y vocación turística, que se articula con los equipamientos de la administración logrando un territorio mixto y equitativo. La Calle 7 es una alameda conectora de actividades de escala barrial como la plaza de Rumichaca con equipamientos de escala metropolitana como el Palacio de Nariño, el Batallón Guardia Presidencial y el Parque Tercer Milenio.



**Nivel de intervención**



- N1
- N2
- N3
- N4

**Áreas de actividad**



- Usos comerciales
- Corredor movilidad
- Corredor de metro



Imagen 15. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.



UP

**UP 10 UNIDAD DE PAISAJE Las Cruces**

**CARACTERIZACIÓN GENERAL**  
 Localización: Norte: Sur: Calle 3 y Calle 1. Oriente: Occidente: Carrera 3 y Carrera 10.  
 Área: 48010,90 m<sup>2</sup> Lotes: 1542  
 Manzanas: 45 Equipamientos: 15  
 Plazas y parques: 4 Predios uso comercial: 50  
 Predios uso residencial: 1277 Proyectos de intervención: 5

**DESCRIPCIÓN ESTADO ACTUAL**  
 Unidad de paisaje con vocación residencial que integra el parque público, las Iglesias de Nuestra Señora de las Cruces y Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de la Manzanilla de Las Cruces, como principales bienes de valor cultural del sector, siendo más último reconocida como Bien Nacional IDPC, en el que existen edificaciones y equipamientos de interés con valor patrimonial e importancia contextual.

**OBJETIVO**  
 La unidad de paisaje Las Cruces se concibe como una zona residencial en donde su valor patrimonial es reconocido en su patrimonio construido, su tejido y su biología arquitectónica, contemplando un centro de masas rehabilitación de uso público con iguales condiciones ambientales y nuevos usos recreativos y culturales para sus habitantes. En esta unidad se encuentra el Predio Cultural Benal (Calle 2) y se articula con el Proyecto del Centro de Encuentro de Loas de Las Cruces.

**ACTORES DEL TERRITORIO**  
 Plaza de Mercado Las Cruces  
 DESCRU ENLACE

**IDENTIFICACIÓN DE PATRIMONIO**  
 BIENES: Bienes inmuebles: 285  
 Monumentos: 4  
 ARQUITECTÓNICO: Rector del antiguo barrio / Siles: Arquitecturas con hallazgos / 2 / Sistema Habitacional / 1 / 100 / Siles / Troncalón: 1 / Plazas con arcos: 1 / Plazas con puentes / 2 / Pasadizo 2  
 VISUALES: Valores destacados: Plaza de las Cruces hacia los centros orientales, Unidad de paisaje hacia los otros. Valores en peligro: Unidad de paisaje hacia el oriente por de edificios y ocupación legal de los centros.

**PLANTA GENERAL / PERFILES REPRESENTATIVOS**

**AXONOMETRÍA Prospectiva / Proyectos asociados**

**USOS PREDOMINANTES**

USO PREDOMINANTE	USOS/AREA m <sup>2</sup>	%
Residencial	8756,01	3%
Comercial	8756,01	3%
Declaración	8756,01	3%
Industrial	3093,33	1%
Disposicional	227026,03	68%
Servicios	33727,87	10%
Grand Total	334740,26	100%

**Formas de vida en el paisaje**

VALORACIÓN INMUEBLES A DECLARAR – PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

Imagen 18. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

**Inmuebles a declarar**

Imagen 19. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

Página 70 de 139

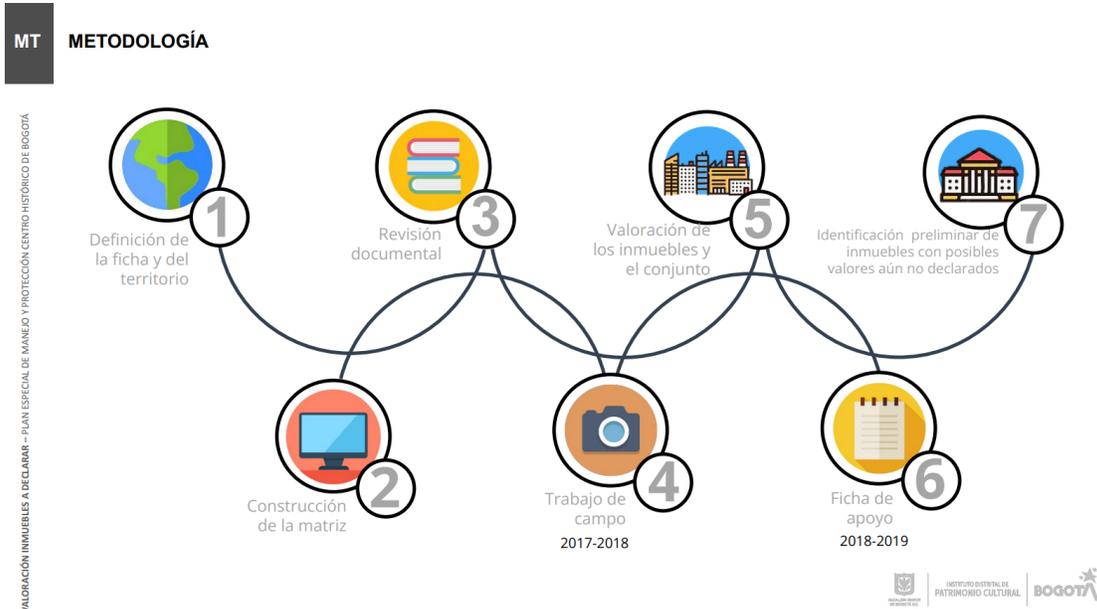


Imagen 20. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

**CV CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**HISTÓRICO**

**Antigüedad**  
Está asociado al hecho de que una edificación haya permanecido en el tiempo y, en consecuencia, sea un documento histórico por preservar. Está determinada por la fecha o época de origen, fabricación o construcción del bien.

**Hechos históricos**  
Es el valor que tiene un inmueble por haber sido escenarios y testigos de hechos históricos importantes de la historia de la ciudad o el país.

**Casa natal o residencia de personalidad**  
Algunas edificaciones toman importancia por el hecho de ser la casa natal o el lugar de residencia o incluso de paso, de personalidades importantes para el país, la región o la ciudad, o de familias prestantes que le imprimieron a los inmuebles reconocimiento por parte de los ciudadanos.

**Autoría**  
En ciertas oportunidades las edificaciones son valiosas por ser la obra de un autor, autores o grupo que hayan dejado testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia, o por contener pinturas, murales, retablos, esculturas de artistas famosos.

**ESTÉTICO**

**Singularidad**  
Corresponde al valor asociado a la unicidad de algunos inmuebles, que los hace sobresalir del conjunto de bienes de un contexto patrimonial. La gran mayoría de las edificaciones singulares, por su condición de bienes únicos e irrepetibles, requieren de su conservación integral. Los factores que pueden hacer a un inmueble singular son:

- Escala
- Uso original no doméstico -diferente a residencial o comercial
- Lenguaje arquitectónico

**Autenticidad**  
Corresponde al valor que tienen algunos inmuebles de permanecer sin mayores transformaciones a pesar del paso de los años, en especial en sus elementos y características esenciales. Los factores que determinan la autenticidad de un inmueble son:

- Conservación de volumetría original
- Conservación de tipo arquitectónico
- Conservación de repertorio formal de fachada
- Preservación de morfología predial

**SIMBÓLICO**

Como valor simbólico, en el CHB se identifica la **Representatividad por referencia colectiva de memoria e identidad**: hace referencia a la significación cultural que el bien tiene en la medida que crea lazos emocionales con la sociedad. Revela el sentido de pertenencia de un grupo humano sobre los bienes de su hábitat, toda vez que implica referencias colectivas de memoria e identidad.

**URBANOS**

Son aquellos valores que parten del entendimiento de las edificaciones como piezas que conforman ciudades y contextos específicos y que, por lo tanto, hacen aportes a la conformación del todo.

Los factores que inciden en el valor urbano de un inmueble del CHB son:

- Alturas y características homogéneas con el entorno
- Hito urbano

VALORACIÓN INMUEBLES A DECLARAR – PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

HISTORIO INSTITUCIONAL INSTITUTO BOGOTANO DE PATRIMONIO CULTURAL BOGOTÁ

Imagen 21. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.

**IM INMUEBLES**

VALORACIÓN INMUEBLES A DECLARAR – PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN CENTRO HISTÓRICO DE BOGOTÁ

Se identificaron aquellos inmuebles que en la actualidad no se encuentran protegidos y que cuentan con características **arquitectónicas individuales o de conformación de conjunto**, de acuerdo con la definición de criterios de valoración establecidos.

Los inmuebles escogidos son aquellos que aportan al paisaje y se convierten en marcas en el territorio que permiten conservar su memoria. Son elementos que, sumados a los BIC ya declarados, tienen representatividad colectiva y conservan las características homogéneas de su entorno.



Imagen 22. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.



Imagen 23. Presentación de diapositivas SGTP IDPC.



Imagen 24. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.



Imagen 25. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB |

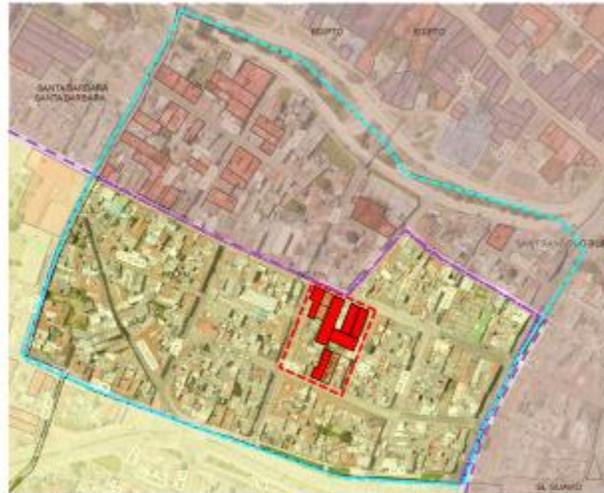
BARRIO BELÉN - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria

**BARRIO BELÉN**

Solicitud de declaratoria: 6 inmuebles

- INMUEBLES SOLICITUD DE DECLARATORIA
- INMUEBLES DECLARADOS
- INMUEBLES DECLARADOS ANTES DE PEMP
- ÁREA AFECTADA
- ZONA DE INFLUENCIA
- LÍMITE BARRIO BELÉN
- MANZANA



Localización de predios en manzana.  
Fuente: Elaboración equipo de Valoración, actualización 2023 sobre catastro PEMP 2022 y Gintafoto, Catastro, 2014.



Imagen 26. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB |

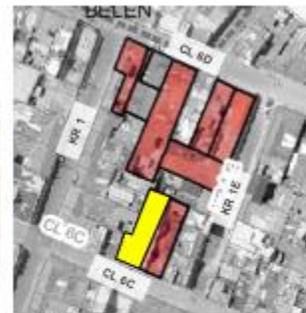
BARRIO BELÉN - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria  
CL 6C 0 14- CÓDIGO LOTE 003204015003

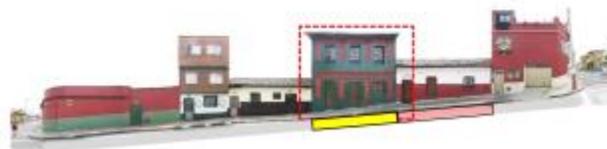
- LOCALIDAD: 17 – Caridellaria
- BARRIO: 003204 – Belén.
- UPL: 23 Centro Histórico
- MANZANA: 015
- PREDIO: 053
- DIRECCIÓN: CL 6C 0 14
- CHIP: AAA0033PDE
- TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.
- SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2022.



Localización. Fuente: Equipo de Valoración, con catastro PEMP 2022 sobre Gintafoto, Catastro, 2014.



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Aerofotografías: 1998\_46, 1998\_CL702. Fuente: I64C y aerofotografías 1998 y 2017. Fuente: IDECA, Mapa Bogotá. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.



Imagen 27. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB |**

**BARRIO BELÉN - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6C 0 14- CÓDIGO LOTE 003204015003

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en este atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 28. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB |**

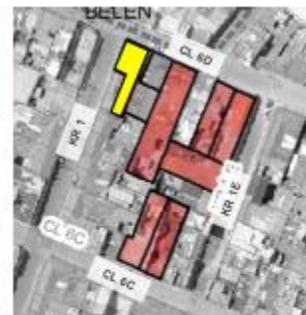
**BARRIO BELÉN - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6D 0 49- CÓDIGO LOTE 003204015016

- LOCALIDAD: 17 – Condaloría
- BARRIO: 003204 – Belén.
- UPI: 23 Centro Histórico
- MANZANA: 015
- PREDIO: 016
- DIRECCIÓN: CL 6D 0 49
- CHIP: AAA003FR0M
- TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
- SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización. Fuente: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2024.



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Aerofotografía: 1996, 46, 1976, CL702. Fuente: IGAC y 1988 y 2017. Fuente: IGCA, Mapas Bogotá. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.



Imagen 29. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB**

**BARRIO BELÉN - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6D 0 49- CÓDIGO LOTE 003204015016

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 30. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB**

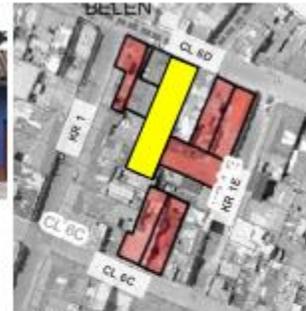
**BARRIO BELÉN - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6D 35- CÓDIGO LOTE 003204015020

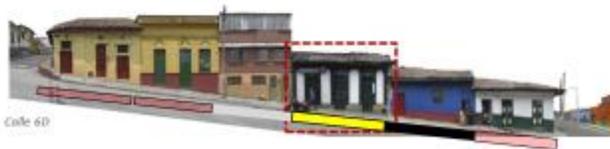
LOCALIDAD: 17 – Condelaria  
 BARRIO: 003204 – Belén,  
 UPL: 23 Centro Histórico  
 MANZANA: 015  
 PREDIO: 020  
 DIRECCIÓN: CL 6 D 0 35  
 CNIP: AAA0033FRJH  
 TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
 SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización. Fuente: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre GoogleFoto, Censatop, 2024.



Calle 6D



Aerofotogrametrías: 2253\_0326 y 2176\_C1702. Fuente: IBAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 31. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB**

**BARRIO BELÉN - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6D 35- CÓDIGO LOTE 003204015020

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contrabuidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 32. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB**

**BARRIO BELÉN - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6D 0 17- CÓDIGO LOTE 003204015022

LOCALIDAD: 17 – Candelaria  
BARRIO: 003204 – Belén.  
UPI: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 015  
PRECIO: 022  
DIRECCIÓN: CL 6D 0 17  
CHIP: AAA0039RLW  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambito Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización. Fuente: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Calle 6D



Aerofotografías y mapas: 1913 Fuente: Atlas Histórico de Bogotá: 1936, 46, 1976, C-1702. Fuente: ISAC. Aerofotografía 2014. Fuente: IDECR. Fuente: Ficha de Apego, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 33. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB**

**BARRIO BELÉN - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6D 0 17- CÓDIGO LOTE 003204015022

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 34. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB**

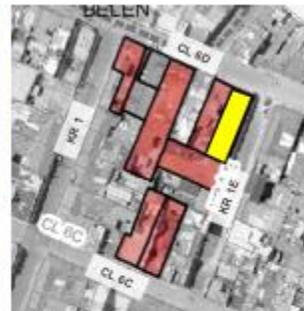
**BARRIO BELÉN - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6D 0 09- CÓDIGO LOTE 003204015023

LOCALIDAD 17 – Condelaria  
BARRIO 003204 – Belén.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 015  
PREDIO 023  
DIRECCIÓN CL 6D 0 09  
CHIP AAA003FRING  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización. Fuente: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Cassino, 2024.



Calle 6D



Aerofotografías y mapas: 1923. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá, 1936, 46, 1976, C-1702. Fuente: IGAC, Aerofotografía 2014. Fuente: IDECI. Fuente: Foto de Aposol, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 35. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB |**

**BARRIO BELÉN - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6D 0 09- CÓDIGO LOTE 003204015023

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 36. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB |**

**BARRIO BELÉN - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 1 ESTE 6C 37- CÓDIGO LOTE 003204015024

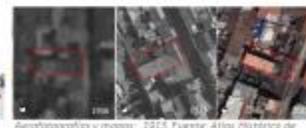
**LOCALIDAD** 17 – Candelaria  
**BARRIO** 003204 – Belén,  
**UPL** 23 Centro Histórico  
**MANZANA** 015  
**FREDIO** 024  
**DIRECCIÓN** KR 1 ESTE 6C 37  
**CHIP** AAA0033P9-N  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización. Fuente: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Aerofotografía y mapa. 2014. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá. 1996-96, 1976\_C-1702. Fuente: IGAC, Aerofotografía 2014. Fuente: IDECA.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá. 2021.



Imagen 37. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB |**

**BARRIO BELÉN - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 1 ESTE 6C 37- CÓDIGO LOTE 003204015024

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Inmuebles, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 38. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.



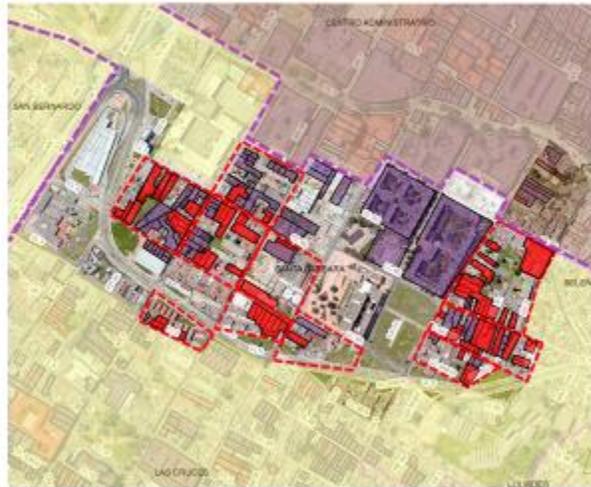
Imagen 39. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB |

BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN

**BARRIO SANTA BÁRBARA**  
Solicitud declaratoria: 58 inmuebles

- INMUEBLES SOLICITUD DE DECLARATORIA
- INMUEBLES DECLARADOS
- INMUEBLES DECLARADOS ANTES DE PEMP
- ÁREA APECTADA
- ZONA DE INFLUENCIA
- LÍMITE BARRIO SANTA BÁRBARA
- MANZANA



Localización de predios en manzanas.  
Fuente: Elaboración equipo de Valoración, actualización 2023 sobre cobertura PEMP 2022 y Ortofoto, Catastro, 2014.



Imagen 40. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB |

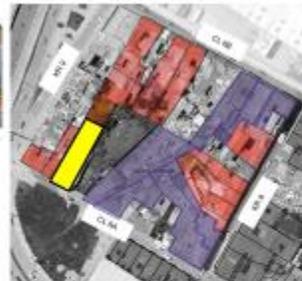
BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BA 20- CÓDIGO LOTE 003203005009

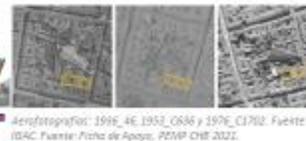
LOCALIDAD	03 – Santa fe.
BARRIO	003203 – Santa BÁRBARA.
UPL	23 Centro Histórico
MANZANA	005
PREDIO	009
DIRECCIÓN	CL 6 A B A 20
CHIP	AAA003203M.
TIPO DE SOLICITUD	Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
SOLICITANTE	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Facialda.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Catastro, 2014



Aerofotografías: 1996\_AE\_1952\_0636 y 1976\_CL702. Fuente: IBAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 41. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 8A 20- CÓDIGO LOTE 003203005009

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 42. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 8A 24- CÓDIGO LOTE 003203005010

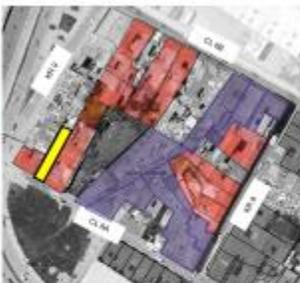
<p><b>LOCALIDAD</b> 03 – Santa Fe.</p> <p><b>BARRIO</b> 003203 – Santa BÁRBARA.</p> <p><b>UPL</b> 23 Centro Histórico</p> <p><b>MANZANA</b> 005</p> <p><b>PREDIO</b> 010</p> <p><b>DIRECCIÓN</b> CL 6 A 8 A 24</p> <p><b>CHIP</b> AAA00323WAF</p> <p><b>TIPO DE SOLICITUD</b> Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.</p> <p><b>SOLICITANTE</b> Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.</p>	 <p>Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.</p>
 <p>Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.</p>	 <p>Aerofotografías: 1995_46; 1953_0850 y 1979_C1702. Fuente: IBAC. Fuente: Ficha de Aprove, PEMP CHB 2021.</p>	



Imagen 43. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 8A 24- CÓDIGO LOTE 003203005010

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 44. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 8 93- CÓDIGO LOTE 003203005026

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 006  
PREDIO: 026  
DIRECCIÓN: CL 6B 8 93  
CHIP: AAA00323W70  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura: 2014



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Aerofotografía y ortofotografía: 1824 y 1948. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 2191 – 2007, aerofotografías: 1936, 46, 1976, CI 702 y 1992, P1185. Fuente: IBAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SINUPOT. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.



Imagen 45. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 8 93- CÓDIGO LOTE 003203005026

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 46. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 8 63- CÓDIGO LOTE 003203005030

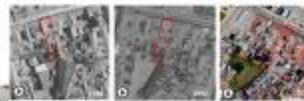
**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPI** 23 Centro Histórico.  
**MANZANA** 005  
**PREDIO** 030  
**DIRECCIÓN** CL 68 8 63  
**CHIP** AAA00321WYX  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como bien de interés Cultural del Ámbito Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Muestra 1) Extractos de cartografía: / IGN y IBA. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, tomas aéreas aerofotogramétricas: 1936, 46, 1976, CL702 y 1992, R1183. Fuente: ISAC, y aerofotografía 2014. Fuente: ORMAPD. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 47. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 8 63- CÓDIGO LOTE 003203005030

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 48. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

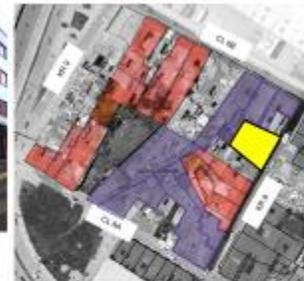
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 6A 81- CÓDIGO LOTE 003203005037

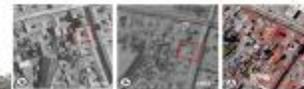
LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 005  
PREDIO 037  
DIRECCIÓN KR 8 6A 81  
CHIP AAA00323X72  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Cartografía: 41824 Y 1848. Fuente: Atlas histórico de Bogotá 1792 – 2007, aerofotografías: 1996\_48, 1876\_C1712 y 1992\_#11283. Fuente: IGAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SWLIP07. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 49. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 6A 81- CÓDIGO LOTE 003203005037

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 50. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

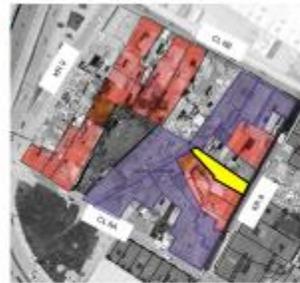
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 6A 59- CÓDIGO LOTE 003203005039

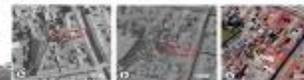
LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 005  
PREDIO 039  
DIRECCIÓN KR 8 6A 59  
CHIP AAA0032KJZ  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Cartografía: 1:8247 y 1:848. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1792 – 2007, aerofotografías 1936, 48, 1976, 1978 y 1992, #1183. Fuente: IGAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SWLIP07. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 51. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 6A 59- CÓDIGO LOTE 003203005039

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 52. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

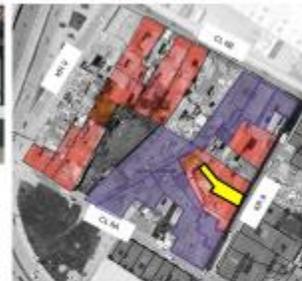
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 6A 51- CÓDIGO LOTE 003203005040

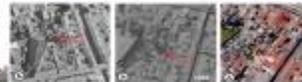
LOCALIDAD 03 – Santa fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 005  
PREDIO 040  
DIRECCIÓN KR 8 6A 51  
CHIP AAA0032ENKIC  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014



Cartografía: 1:8247 y 1:8408. Fuente: Atlas histórico de Bogotá 1792 – 2007, aerofotografías: 1996\_40; 1876\_C1712 y 1992\_#1183. Fuente: IGAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SWLIP07. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 53. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 6A 51- CÓDIGO LOTE 003203005040

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 54. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

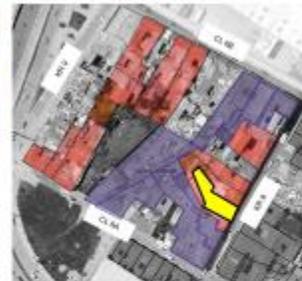
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 6A 33- CÓDIGO LOTE 003203005041

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico.  
MANZANA 005.  
PRECIO 041.  
DIRECCIÓN KR 8 6A 33.  
CHIP AAA00022XLF.  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Cartografía: 1:824 y 1:848. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1792 – 2007, aerofotografías: 1996\_48, 1876\_C1712 y 1992\_R1283. Fuente: IGAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SWLIP07. Fuente: Ficha de Apego, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 55. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 6A 33- CÓDIGO LOTE 003203005041

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 56. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 6B 01- CÓDIGO LOTE 003203007001

<p><b>LOCALIDAD</b> 03 – Santa Fe, <b>BARRIO</b> 003203 – Santa BÁRBARA, <b>UPL</b> 23 Centro Histórico <b>MANZANA</b> 007 <b>PREDIO</b> 001 <b>DIRECCIÓN</b> RR 7 6B 01 <b>CHIP</b> AAA0033AATO <b>TIPO DE SOLICITUD</b> Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital. <b>SOLICITANTE</b> Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.</p>	 <p>Localización: Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014</p>
 <p>Carrera 7</p>  <p>Calle 6B</p>	 <p>Aerofotografías: 1943_C100, 1952_C028 y 1982_R1283, fotografía-Aéreo de pájaro 1948_862. Fuente: IGAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SNUPOP. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.</p>	

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 57. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 8 68 01- CÓDIGO LOTE 003203007001

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 58. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

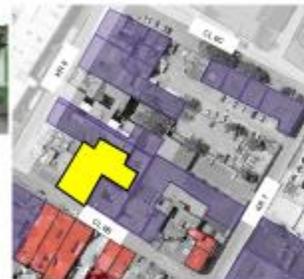
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 7 80- CÓDIGO LOTE 003203007014

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe,  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA,  
**UPI** 23 Centro Histórico  
**MANZANA** 007  
**PREDIO** 014  
**DIRECCIÓN** CL 6 5 7 80  
**CHIP** AA6A0033ABKIC  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Aerofotografía: 1996\_46-29\_199\_117500\_1951\_C636-20075\_16\_2\_10000 y 1976\_C3702-28415\_70\_1\_17100 Fuente: IBAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP DIB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 59. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 7 80- CÓDIGO LOTE 003203007014

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 60. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 7 6B 15- CÓDIGO LOTE 003203007039

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL: 23 Centro Histórico.  
MANZANA: 007  
PREDIO: 039  
DIRECCIÓN: KR 7 6B 15  
CHIP: AAA0033AICHN  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Cotaforma, 2014.



Aerofotografías: 1943\_C100, 1951\_C636 y 1982\_R1189, fotografía-vuelo-de-pajaro 1948\_B82. Fuente: IDAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SINURD7. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2022.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 61. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 7 6B 15- CÓDIGO LOTE 003203007039

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 62. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 7 70- CÓDIGO LOTE 003203008004

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe,  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA,  
**UPL** 03 Centro Histórico  
**MANZANA** 006  
**PREDIO** 004  
**DIRECCIÓN** CL 6A 7 70  
**CHIP** AAA0033AC01  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Cartografía: 1816 y 1824? Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, aerofotografía: 1936, 46, 1976, C1702 y 1992, A1183. Fuente: IGAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SIMUPOT. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 63. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 7 70- CÓDIGO LOTE 003203008004

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 64. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 7 73- CÓDIGO LOTE 003203008020

<p><b>LÓCALIDAD</b> 03 – Santa Fe.</p> <p><b>BARRIO</b> 003203 – Santa BÁRBARA.</p> <p><b>UPL</b> 23 Centro Histórico</p> <p><b>MANZANA</b> 008</p> <p><b>PREDIO</b> 020</p> <p><b>DIRECCIÓN</b> CL 6B 7 73</p> <p><b>CHIP</b> AAA0033ADLF</p> <p><b>TIPO DE SOLICITUD</b> Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.</p> <p><b>SOLICITANTE</b> Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.</p>	 <p>Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.</p>
 <p>LE 6B</p>		
<p>Cartografía: 1853. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, aerofotografías 1956, 46, 1970, CL 702 y 1802, R1183. Fuente: ISAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SINGEOT. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.</p>		

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 65. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 773- CÓDIGO LOTE 003203008020

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 66. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

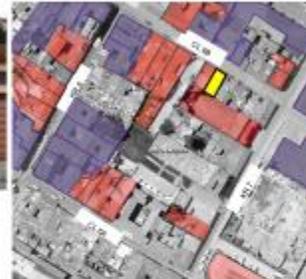
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 737- CÓDIGO LOTE 003203008024

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPI** 23 Centro Histórico  
**MANZANA** 008  
**PREDIO** 024  
**DIRECCIÓN** CL 6 B 7 37  
**CHIP** AAA003SADPA  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura 2014.



Aerofotografías: 1836\_46-38\_186\_117500; 1833\_C835-20075\_16\_1 10000 y 1976\_C1702-28435\_70\_1 17100. Fuente: IGAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 67. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 7 37- CÓDIGO LOTE 003203008024

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 68. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 7 6A 75- CÓDIGO LOTE 003203008029

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe,  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA,  
**UPL** 03 Centro Histórico  
**MANZANA** 008  
**PREDIO** 029  
**DIRECCIÓN** KR 7 6 A 75. Teatro Santa Bárbara  
**CHIP** AAA0033ADVVV  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014



Aerofotografías: 1896\_46-28\_10E\_117500\_1823\_C836-20075\_16\_1 10000 y 1876\_C1702-28415\_70\_1 175100 Fuente: IGAC. Fuente: Ficha de Aprob. PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 69. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 7 6A 75- CÓDIGO LOTE 003203008029

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 70. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 7 6A 21- CÓDIGO LOTE 003203008035

LOCALIDAD 03 – Santa Fe,  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA,  
UPL 23- Centro Histórico  
MANZANA 000  
PREDIO 035  
DIRECCIÓN KR 7 6A 21  
CHIP AAA0033AECX  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre DtoFoto, Geosigma, 2014.



Cartografía: a18247 Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791–2007, cartografías: 1996\_48, 1993\_038 y 1992\_11183. Fuente: IDAC, y aereofotografía 2014. Fuente: SIVUDOT. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 71. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 7 6A 21- CÓDIGO LOTE 003203008035

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 72. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

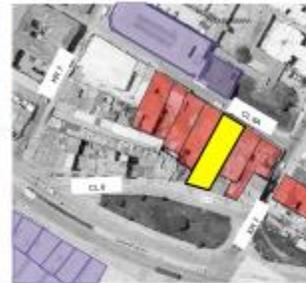
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 25- CÓDIGO LOTE 003203012004

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 012  
PRECIO: 004  
DIRECCIÓN: CL 6A 6 25  
CHIP: AAA0033ALCH  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachadas.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geoterra. 2024



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá. 2021.



Cartografía: IBBM Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, serigrafías: 1990, 95, 1953, 0696 y 1992, R1188. Fuente: IGAC, y serigrafía 2024. Fuente: SIMUPOT. Fuente: Foto de Aerial, PEMP CHB 2021.



Imagen 73. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 25- CÓDIGO LOTE 003203012004

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 74. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

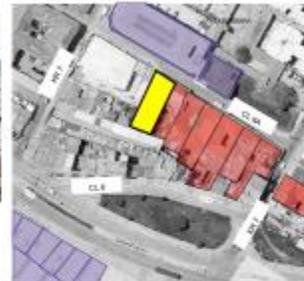
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 65- CÓDIGO LOTE 003203012018

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 012  
PREDIO: 018  
DIRECCIÓN: CL 6A e 65  
CHIP: AAA0033AL111  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geotema, 2014.



Cartografía: 1885 Plante: Atlas histórico de Bogotá 1791 – 2007, serfotografías: 1986, 46, 1976, C1702 y 1992, R1181.  
Fuente: ISAC, y serfotografía 2014. Fuente: SIMUPOT. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 75. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 65- CÓDIGO LOTE 003203012018

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 76. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

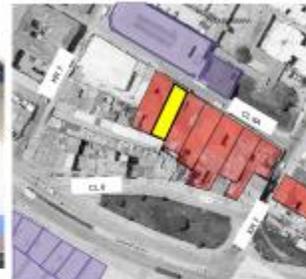
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 57- CÓDIGO LOTE 003203012019

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 012  
PREDIO: 019  
DIRECCIÓN: CL 6A 6 57  
CHIP: AAA0033ALIE  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Cotaiza, 2014.



Cartografía: 1885 Plante: Atlas histórico de Bogotá 1791 – 2007, aerofotografías: 1986\_46, 1976\_ C1702 y 1992\_R1181.  
Fuente: ISAC, aerofotografía 2014. Fuente: SMO.POT., y aerofotografía 2021. Fuente: Google Earth. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 77. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 57- CÓDIGO LOTE 003203012019

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 78. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

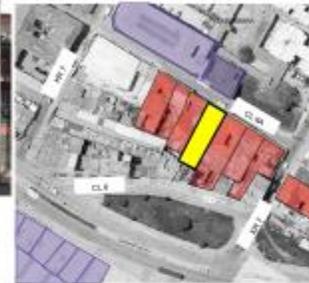
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 45- CÓDIGO LOTE 003203012020

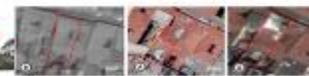
**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPL** 23 Centro Histórico  
**MANZANA** 012  
**PREDIO** 020  
**DIRECCIÓN** CL 6A 6 45  
**CHIP** AAA0033AMAF  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geoterra, 2014



Cartografía: I885 Planteo: Atlas histórica de Bogotá 1791 – 2007, aerofotografías: 1986\_46, 1976\_ C1702 y 1992\_R1181.  
 Fuente: ISAC, aerofotografía 2014. Fuente: SWU/POT, y aerofotografía 2021. Fuente: Google Earth. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 79. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 45- CÓDIGO LOTE 003203012020

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 80. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

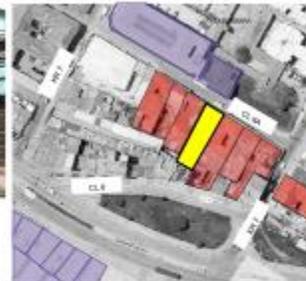
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 39- CÓDIGO LOTE 003203012021

LOCALIDAD: 02 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 012  
PRECIO: 021  
DIRECCIÓN: CL 6A 6 39  
CHIP: AAA0033AMCX  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Cartografía: I885 Planteo: Atlas histórico de Bogotá 1791 – 2007, aerofotografías: 1986\_46, 1976, C1702 y 1992\_R1181. Fuente: ISAC, aerofotografía 2014. Fuente: SHU.POT., y aerofotografía 2021. Fuente: Google Earth. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 81. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 39- CÓDIGO LOTE 003203012021

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

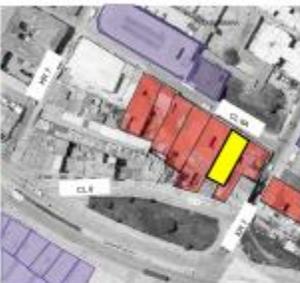
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 82. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 13- CÓDIGO LOTE 003203012022

<p><b>LOCALIDAD</b> 03 – Santa Fe.</p> <p><b>BARRIO</b> 00303 – Santa BÁRBARA.</p> <p><b>UPL</b> Z3 Centro Histórico</p> <p><b>MANZANA</b> 012</p> <p><b>PREDIO</b> 022</p> <p><b>DIRECCIÓN</b> CL 6A 6 13</p> <p><b>CHIP</b> AAA0033AMEA</p> <p><b>TIPO DE SOLICITUD</b> Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.</p> <p><b>SOLICITANTE</b> Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.</p>	 <p>Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.</p>
		<p>Cartografía: 1885 Fuente: Atlas históricos de Bogotá 1791 – 2007, aerofotografías: 1930, 46, 1978, CI.702 y 1992, F2183 Fuente: IBAC, aerofotografía 2014. Fuente: SIVUPOT, y aerofotografía 2021. Fuente: Google Earth. Fuente: Ficha de Aseo, PEMP CHB 2021.</p>

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 83. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A 6 13- CÓDIGO LOTE 003203012022

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 84. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 6 6 24- CÓDIGO LOTE 003203016004

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPI** 23 Centro Histórico  
**MANZANA** 014  
**PREDIO** 004  
**DIRECCIÓN** KR 6 6 24  
**CHIP** AAA003387RU  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014



Carrera 6



Cartografía: (182M) Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, serfotografías: 1986, 46, 1953, 0636 y 1992, R1189 Fuente: ISAC, y serfotografía 2014. Fuente: SIMUPOT. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 85. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 6 6 24- CÓDIGO LOTE 003203016004

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 86. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS A 3 26- CÓDIGO LOTE 003203023005

**LOCALIDAD:** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO:** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPL:** 23- Centro Histórico  
**MANZANA:** 023  
**PREDIO:** 00E  
**DIRECCIÓN:** CL 6A BIS A 3 26  
**CHIP:** AAA0033DF-34  
**TIPO DE SOLICITUD:** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambito Distrital.  
**SOLICITANTE:** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014



Carrera 6A BIS A



Cartografía: 1928 Fuente: Atlas histórico de Bogotá 1791-2007, serigrafías: 1980\_46, 1953\_CESB y 1982\_61183. Fuente: IDAC, y serigrafía 2014. Fuente: SINGUPOT. Fuente: Foto de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 87. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS A 3 26- CÓDIGO LOTE 003203023005

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 88. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS A 3 36- CÓDIGO LOTE 003203023007

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPI: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 023  
PREDIO: 007  
DIRECCIÓN: CL 6A BIS A 3 36  
CHIP: AA4003DFLV  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Carrera 6ª BISA



Cartografía: 1928 Planteo; Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, series parciales aerofotografías: 1986\_46, 1952\_0636 y 1992\_81183. Fuente: IGAC, y aerofotografías 2007 y 2014. Fuente: JINUPD7. Fuente: Ficha de Asesor, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 89. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS A 3 36- CÓDIGO LOTE 003203023007

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 90. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS A 3 40- CÓDIGO LOTE 003203023008

LOCALIDAD 03 – Santa Fe,  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA,  
UPI 23 Centro Histórico,  
MANZANA 023,  
PREUDIO 008,  
DIRECCIÓN CL 6A BIS A 3 40,  
CHIP AAA0033DFMS,  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Ortofoto: 1929 Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, temas parcelaria ortofotografías: 1936\_46, 1958\_C038 y 1992\_A1183. Fuente: IGAC, y ortofotografías 2007 y 2014. Fuente: SNUVD7. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 91. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS A 3 40- CÓDIGO LOTE 003203023008

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 92. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

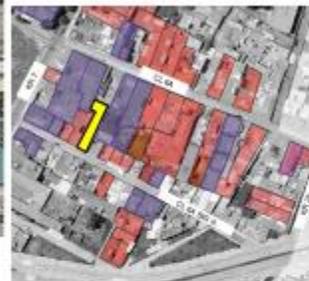
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 21 8 72 – CÓDIGO LOTE 003203023011

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPI 23 Centro Histórico.  
MANZANA 023  
PREDIO 011  
DIRECCIÓN CL 6A BIS A 3 46  
CHIP AAA0033DFPP  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Cartografía: 1928 Planteo: Atlas históricos de Bogotá 1791 – 2007, tirajes parciales aerofotografías: 1986\_46, 1952\_0636 y 1992\_81183. Fuente: IGAC, y aerofotografías 2007 y 2014.  
Fuente: JINUPD7. Fuente: Ficha de Asesor, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 93. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 21 8 72 – CÓDIGO LOTE 003203023011

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 94. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS A 3 68- CÓDIGO LOTE 003203023012

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPI: 23 Centro Histórico.  
MANZANA: 003.  
PRECIO: 012.  
DIRECCIÓN: CL 6A BIS A 3 68.  
CHIP: AAA0033DFRU.  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.



Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Cartografía: 1928 Planteo; Atlas históricos de Bogotá 1791 – 2007, tiradas parciales aerofotografías: 1986, 46, 1952, 0636 y 1992, 11183. Fuente: ISAC, aerofotografía 2014. Fuente: SWUAPOT, y aerofotografía 2021. Fuente: Google Earth. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 95. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS A 3 68- CÓDIGO LOTE 003203023012

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 96. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 6A 72- CÓDIGO LOTE 003203023018

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPI** 23 Centro Histórico.  
**MANZANA** 023.  
**PREDIO** 018.  
**DIRECCIÓN** KR 4 6A 72.  
**CHIP** AA40033DFYX.  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Cartografía: 1918 Planteo; Atlas históricos de Bogotá 1791 – 2007, tiradas parciales aerofotografías: 1986, 46, 1952, 0636 y 1992, 81183. Fuente: ISAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SWACOT. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 97. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 6A 72- CÓDIGO LOTE 003203023018

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)		
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>	<p>Se atribuye valor histórico, porque mediante su existencia constituye un documento o testimonio del periodo republicano, permite la reconstrucción del momento histórico en el cual fue concebido y lo vincula directamente con los posibles eventos y hechos de los que fue partícipe, así como la directa relación del inmueble con los procesos, las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>	<p>Se atribuye valor estético al inmueble porque en sus formas se pueden reconocer atributos de elementos ornamentales de calidad artística, así como, la relación de los elementos compositivos y el repertorio ornamental, según la influencia de lenguaje republicano periodo al que puede asociarse, mediante la existencia de remates en ático, simetría compositiva, bajo relieves ornamentales, cornisas y zócalo. Por otra parte, el inmueble puede leerse de forma integral, ya que no presenta modificaciones sustanciales que comprometan su lectura formal o estética.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>	<p>Se atribuye valor simbólico, porque con su existencia manifiesta identificación y cohesión social, que vincula no solo ideales de tiempos pasados mediante modos de habitar, prácticas, oficios y actividades, sino que mantiene su vigencia y representatividad a través de una imagen consolidada del Centro Histórico tradicional como referente conceptual de memoria, tradición, desarrollo y cambio constante.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 98. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

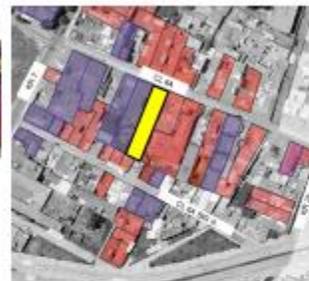
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3A 15- CÓDIGO LOTE 003203023025

LOCALIDAD 03 – Santa Fe,  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA,  
UPL 03 Centro Histórico  
MANZANA 023  
PREDIO 025  
DIRECCIÓN CL 68 3A 15  
CHIP AAA003DHFT  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Cartografía: 1890 Fuente: Atlas históricos de Bogotá 1791-2007, temas parcelas aerofotografías: 1936, 40, 1951, 0550 y 1992, R1183. Fuente: ISAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SIGUMOT. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 99. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3A 15- CÓDIGO LOTE 003203023025

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 100. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

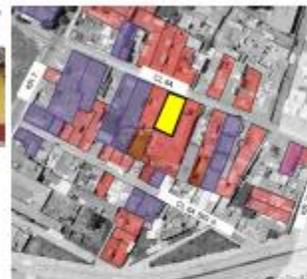
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3A 05- CÓDIGO LOTE 003203023026

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPI: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 023  
PRECIO: 026  
DIRECCIÓN: CL 68 3A 05  
CHIP: AAA0033DHHY  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Cartografía: 1890 Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, temas parcelas aerofotografías: 1936, 40, 1951, 0550 y 1992, R1183. Fuente: ISAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SIMUPOT. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 101. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3A 05- CÓDIGO LOTE 003203023026

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 102. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3 49- CÓDIGO LOTE 003203023027

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 023  
PREDIO 027  
DIRECCIÓN CL 68 3 49  
CHIP AAA0033CHJH  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Cartografía: 1800 Paemsa; Atlas históricos de Bogotá 1791 – 2007, tiras parciales aerofotografías: 1986\_46, 1952\_0636 y 1992\_81183. Fuente: IGAC, y aerofotografía 2014. Fuente: SWACOT. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 103. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3 49- CÓDIGO LOTE 003203023027

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 104. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3 47- CÓDIGO LOTE 003203023028

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.

**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA,

**UPL** 23 Centro Histórico

**MANZANA** 023

**PREDIO** 028

**DIRECCIÓN** CL 6B 3 47

**CHIP** AAA0033DHIL

**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.

**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Orthofoto, Geoterra, 2014.



Cartografía: 1880 Fuente: Atlas Histórico de Bogotá 1791 – 2007, tomas parciales aerofotografías: 1936, 46, 1958, 0338 y 1002, 11183. Fuente: IGAC, y ortofotografía 2014. Fuente: SIMUPOI. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 105. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3 47- CÓDIGO LOTE 003203023028

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 106. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3 33- CÓDIGO LOTE 003203023030

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.

**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.

**UPL** 23 Centro Histórico.

**MANZANA** 023

**PREDIO** 030

**DIRECCIÓN** CL 6 B 3 33

**CHIP** AAA0033DHMS.

**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.

**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.

Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.

Aerofotografías: 2016\_4E, 2013\_0038 y 2007\_C2123. Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 107. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3 33- CÓDIGO LOTE 003203023030

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 108. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

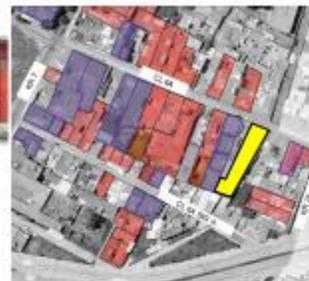
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3 05- CÓDIGO LOTE 003203023036

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPI** 23 Centro Histórico.  
**MANZANA** 023  
**PREDIO** 036  
**DIRECCIÓN** CL 68 3 05  
**CHIP** AAA0033DH10  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Perfil.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Aerofotografías: 1996\_4F-09\_198\_117500 y 1933\_0606-20075\_16\_2 20000 Fuente: IGAC 2007 Fuente: Invenet 2021. Fuente: Google Maps del barrio San Diego. Resuperado el 15 de octubre de 2021 <https://www.google.com/maps/>. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.



Imagen 109. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3 05- CÓDIGO LOTE 003203023036

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 110. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 2A 03- CÓDIGO LOTE 003203023040

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPI 23 Centro Histórico  
MANZANA 023  
PREDIO 040  
DIRECCIÓN CL 6B 2A 03  
CHIP AAA0033CHYX  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fotografía.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Aerofotografías: IRSE\_46-28\_IRF\_117500 y IRSE\_CBS6-20075\_16\_1 10000 Fuente: ISAC, 2007. Fuente: Sivapet, 2021. Fuente: Google Maps del barrio Santa Bárbara. Resuperado el 13 de octubre de 2021. <https://www.google.com/maps>. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 111. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 2A 03- CÓDIGO LOTE 003203023040

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 112. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 2A 6A 59 – CÓDIGO LOTE 003203023044

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 023  
PREDIO 044  
DIRECCIÓN KR 2A 6A 59  
CHIP AAA003DJCX  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014



Aerofotografías: 1995\_46-28\_10E\_117500 y 1955\_C030-20075\_16\_110000. Fuente: IGAC 2007. Fuente: Sispact 2021. Fuente: Google Maps del barrio Santa Bárbara. Resuperado el 13 de octubre de 2021. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 113. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 2A 6A 59 – CÓDIGO LOTE 003203023044

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 114. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 2A 6A 55- CÓDIGO LOTE 003203023045

**LOCALIDAD** 08 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPL** 23 Centro Histórico  
**MANZANA** 023  
**PREDIO** 045  
**DIRECCIÓN** KR 2A 6A 55  
**CHIP** AAA003DJDM  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Aerofotografías: DISE\_46-25\_DRE\_1.7500 y DISE\_CES6-20075\_16\_1.10000. Fuente: IGAC, 2007. Fuente: Sivapoc, 2021. Fuente: Google Maps del barrio Santa Bárbara. Recuadrado el 13 de octubre de 2021. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 115. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 2A 6A 55- CÓDIGO LOTE 003203023045

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 116. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS 3A 4- CÓDIGO LOTE 003203024001

<p><b>LOCALIDAD</b> 03 – Santa Fe, <b>BARRIO</b> 003203 – Santa BÁRBARA, <b>UPL</b> 03 Centro Histórico <b>MANZANA</b> 024 <b>PREDIO</b> 001 <b>DIRECCIÓN</b> CL 6 A BIS 3 A 4 <b>CHIP</b> AAA0033DUHY <b>TIPO DE SOLICITUD</b> Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital. <b>SOLICITANTE</b> Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	 <p>Fachada. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.</p>	 <p>Localización. Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.</p>
 <p>Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.</p>	 <p>Aerofotografías: 1998_46-28; 1976_C3702 y 1987_C2523. Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Aforo, PEMP CHB 2021.</p>	



Imagen 117. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS 3A 4- CÓDIGO LOTE 003203024001

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contrabidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 118. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

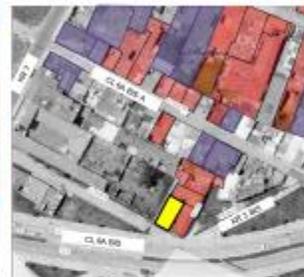
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS 3A 8- CÓDIGO LOTE 003203024002

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 024  
PREDIO: 002  
DIRECCIÓN: CL 6 A BIS 3 A 8  
CHIP: AAA003DJH  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geoterra. 2014



Aerofotografías: 1898\_46-28; 1898\_C3702 y 1987\_C2523.  
Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Aforo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 119. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS 3A B- CÓDIGO LOTE 003203024002

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 120. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

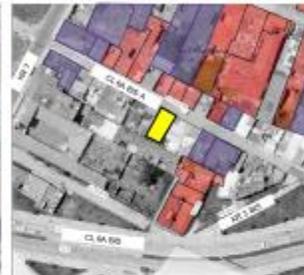
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS 3A 49- CÓDIGO LOTE 003203024019

**LOCALIDAD:** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO:** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPL:** 23 Centro Histórico  
**MANZANA:** 024  
**PREDIO:** 019.  
**DIRECCIÓN:** CL 6 A BIS 3 A 49  
**CHIP:** AAA0033DK.Ch  
**TIPO DE SOLICITUD:** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
**SOLICITANTE:** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geoterra, 2014



Aerofotografías: 1998\_46-28; 1976\_C3702 y 1987\_C2523  
Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Aforo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 121. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6A BIS 3A 49- CÓDIGO LOTE 003203024019

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 122. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

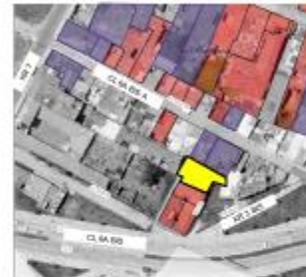
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 3A 6A 27- CÓDIGO LOTE 003203024026

LOCALIDAD 03 – Santo Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 024  
PREDIO 026  
DIRECCIÓN KR 3 A 6 A 27  
CHIP AAA0033DKHX  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Aerofotografía: 1998\_46-28, 1976\_C3702 y 1987\_C2523.  
Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Aforo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 123. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 3A 6A 27- CÓDIGO LOTE 003203024026

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de la elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 124. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

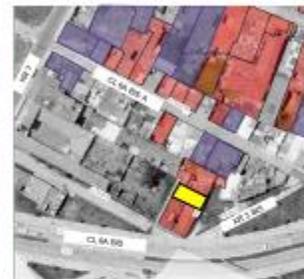
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 3A 6A 15- CÓDIGO LOTE 003203024027

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPL** 23 Centro Histórico.  
**MANZANA** 004  
**PREDIO** 007  
**DIRECCIÓN** KR 3 A 6 A 15  
**CHIP** AAA0033DKOM  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Aerofotografías: 1895\_46-28; 1896\_C3702 y 1887\_C2523. Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Aforo, PEMP CHB 2021.



Imagen 125. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 3A 6A 15- CÓDIGO LOTE 003203024027

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 126. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

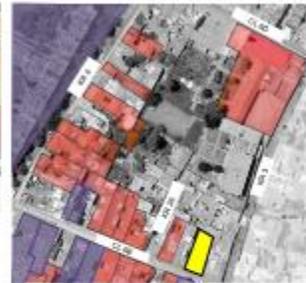
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3 14- CÓDIGO LOTE 003203031002

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPI 23 Centro Histórico.  
MANZANA 031  
PRECIO 002  
DIRECCIÓN CL 6B 3 14  
CHIP AAA0033EPLF  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Cotaforma, 2014



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Aerofotografías: 1894. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá (1792-2007), 1993\_4E, 1953\_0616. Fuente: ICAE, Aerofotografía 2007 y 2014. Fuente: SIVIGIA.gov.co. Fuente: Ficha de Aforo, PEMP CHB 2021.



Imagen 127. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3 14- CÓDIGO LOTE 003203031002

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 128. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

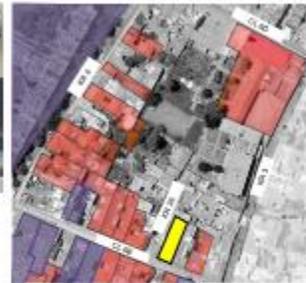
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3 34- CÓDIGO LOTE 003203031004

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPL** 23 Centro Histórico  
**MANZANA** 031  
**PREDIO** 004  
**DIRECCIÓN** CL 6B 3 34  
**CHIP** AAAD033EPHX  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censatru, 2014.



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Aerofotografías: 1894. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá (1791-2007), 1936\_40, 1953\_C356. Fuente: IDAC. Aerofotografía 1998 y 2007. Fuente: sinapot.ula.gov.co. Y Aerofotografía 2021. Fuente: Google Maps. (Mapa de Google Maps del barrio Santa Bárbara Cto de la ciudad de Bogotá). Recuperado el 13 de octubre, 2021, de <https://www.google.com/maps>. Fuente: Ficha de Apego, PEMP CHB 2021.



Imagen 129. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3 34- CÓDIGO LOTE 003203031004

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 130. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

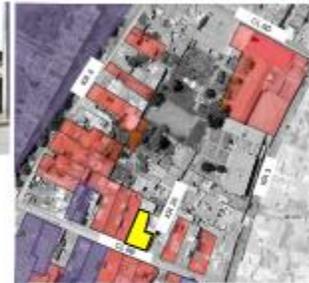
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 6B 3A 06- CÓDIGO LOTE 003203031022

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 03 Centro Histórico  
MANZANA 001  
PREDIO 002  
DIRECCIÓN CL 6B 3A 06  
CHIP AA0033ERJE  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Aerofotografías: 1890. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá (1791-2007), 1916, 48. Fuente: IDAC. Aerofotografía 1998, 2007 y 2014. Fuente: Ortopan 3d0 gov.co. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 131. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3A 06- CÓDIGO LOTE 003203031022

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 132. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

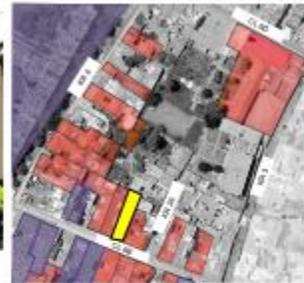
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3A 14- CÓDIGO LOTE 003203031023

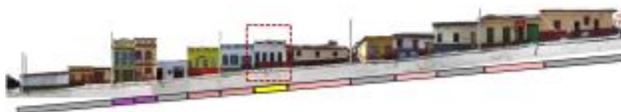
LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 091  
PREDIO 023  
DIRECCIÓN CL 68 3A 14  
CHIP AAA00338K3  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Aerofotografías: 1895, 48, 1955, OSM y 1997, C1121 Fuente: IBC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.



Imagen 133. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3A 14- CÓDIGO LOTE 003203031023

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 134. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

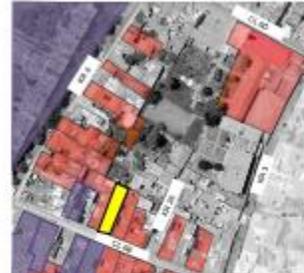
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3A 20- CÓDIGO LOTE 003203031024

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 091  
PREDIO 024  
DIRECCIÓN CL 68 3A 20  
CHIP AAA0033ERLF  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



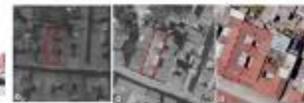
Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Cotaforma, 2014



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Aerofotografías: 1880. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá (1791-2007), 1936, 46, 1987, C2323. Fuente: IGAC. Aerofotografía 2014. Fuente: sivaopac.sdp.gov.co. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.



Imagen 135. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 68 3A 20- CÓDIGO LOTE 003203031024

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 136. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

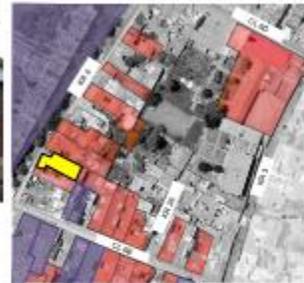
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 12- CÓDIGO LOTE 003203031033

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPI 23 Centro Histórico  
MANZANA 031  
PREDIO 033  
DIRECCIÓN KR 4 68 12  
CHIP AAA0033EPWW  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geoterra, 2014



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Aerofotografía: 1936, 46, Nansen 104C. Y aerofotografías 1988 y 2017, Fuente: IDECA, Archivo Bogotá. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.



Imagen 137. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 12- CÓDIGO LOTE 003203031033

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 138. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

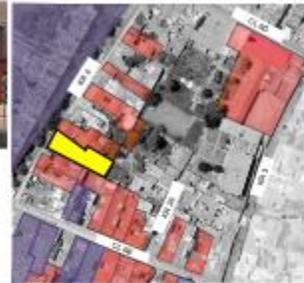
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 18- CÓDIGO LOTE 003203031035

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPL** 23 Centro Histórico  
**MANZANA** 031  
**PREDIO** 035  
**DIRECCIÓN** KR 4 68 18  
**CHIP** AAA0033ERYH  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014



Aerofotografías: DARS\_46-20\_DAR\_117500 y 1051\_CESF-20075\_16\_1 10000. Fuente: IGAC, 2007. Fuente: Skydoc, 2021. Fuente: Google Maps del barrio Santa BÁRBARA, Recuperado el 30 de octubre de 2021. Fuente: Ficha de Aéreo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 139. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 18- CÓDIGO LOTE 003203031035

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 140. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

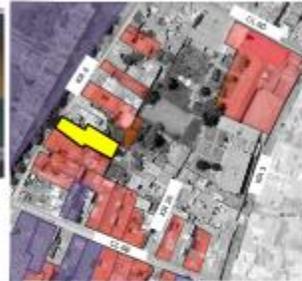
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 20- CÓDIGO LOTE 003203031036

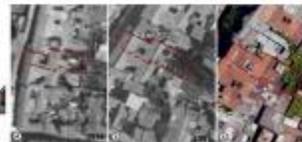
LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPI: 23 Centro Histórico.  
MANZANA: 031.  
PRECIO: 036.  
DIRECCIÓN: KR 4 68 20.  
CHIP: AAA0033ER2E.  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Orthofoto, Censura, 2014.



Plano 1854. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá. Tomos series de aerofotografías: 1305, 46-29, 1306, 1307, 2023-2445, 248, 1 24100. Fuente: IDEC. Plano parcelas aerofotografía 2014. Fuente: IDECA, Mapa Bogotá. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 141. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 20- CÓDIGO LOTE 003203031036

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 142. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

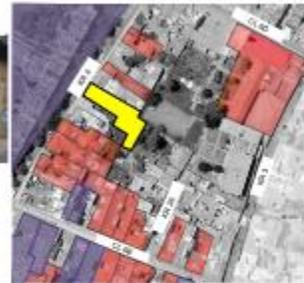
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 40- CÓDIGO LOTE 003203031040

**LOCALIDAD** 03 – Santa Fe.  
**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.  
**UPL** 23 Centro Histórico  
**MANZANA** 031  
**PREDIO** 040.  
**DIRECCIÓN** KR 4 6 8 40  
**CHIP** AAA00303E5A  
**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censo 2014.



Aerofotografías: D85\_46, 1893\_C339 y D87\_C3225. Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 143. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 6B 40- CÓDIGO LOTE 003203031040

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de ella, en la construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 144. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

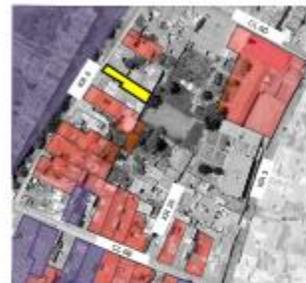
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 6B 48- CÓDIGO LOTE 003203031042

LOCALIDAD: 03 – Santa Fe.  
BARRIO: 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL: 23 Centro Histórico  
MANZANA: 031  
PREDIO: 042  
DIRECCIÓN: KR 4 6B 48  
CHIP: AAA003ESHY  
TIPO DE SOLICITUD: Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geoterra. 2014



Aerofotografía: 1996, 4F-09\_198\_117500 y 1953\_0606-20075\_16\_2 20000 Fuente: IGAC. 2007. Fuente: Inrauser. 2022. Fuente: Google Maps del barrio Santa BÁRBARA. Recuperado el 20 de octubre de 2022. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2022.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá. 2021.



Imagen 145. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 48- CÓDIGO LOTE 003203031042

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 146. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

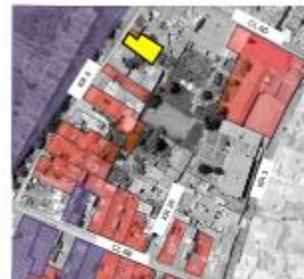
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 70- CÓDIGO LOTE 003203031045

LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico  
MANZANA 031  
PRECIO 045  
DIRECCIÓN KR 4 68 70  
CHIP AAA0032E3LW  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geoterra, 2014



Aerofotografía: Plano 1816 Fuente: Atlas histórico de Bogotá Aerofotografía IRIS, 46, Fuente: ISAC Aerofotografía 2014, Fuente: IDECA, Mapa Bogotá. Y aerofotografía 2021, Fuente: Ortofoto Earth. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 147. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 70- CÓDIGO LOTE 003203031045

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 148. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

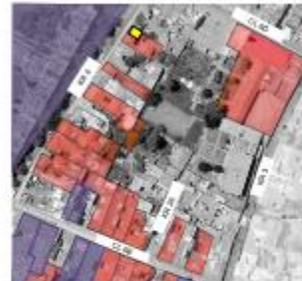
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 82- CÓDIGO LOTE 003203031046

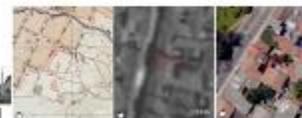
LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 29 Centro Histórico  
MANZANA 031  
PREDIO 046  
DIRECCIÓN KR 4 68 82  
CHIP AAA0033E/M3  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geotoma, 2014



Aerofotografías: 1996, 06, 1993, 0688 y 1976, C1702. Fuente: ISAC. Fuente: Ficha de Apeyo, PEMP CHB 2023.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 149. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 82- CÓDIGO LOTE 003203031046

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 150. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 91- CÓDIGO LOTE 003203031055

**LOCALIDAD** D3 – Santa Fe.

**BARRIO** 003203 – Santa BÁRBARA.

**UPL** 23 Centro Histórico.

**MANZANA** D31

**FRECIO** 055.

**DIRECCIÓN** KR 3 68 91

**CHIP** AAA0033E3XR

**TIPO DE SOLICITUD** Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.

**SOLICITANTE** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



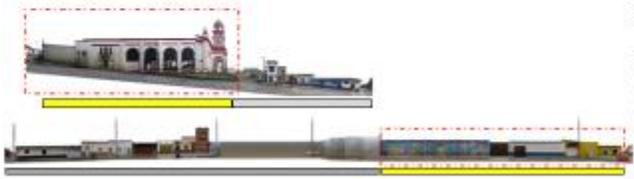
Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Censura, 2014.



Aerofotografía y planos: 1800. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá: 1936, 46, 2034, C-2727, 2976, C-2702. Fuente: ISAC Aerofotografía 2021. Fuente: Google Maps. [Mapa de Google Maps del barrio Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá].  
Resuperado el 15 de octubre de 2021, de <https://www.google.com/maps/>. Fuente: Ficha de Aforo, PEMP CHB 2021.



Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 151. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
KR 4 68 91- CÓDIGO LOTE 003203031055

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales contruidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 152. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

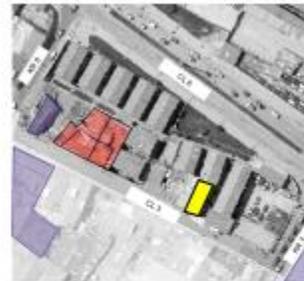
**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 3 7 36- CÓDIGO LOTE 003203044004

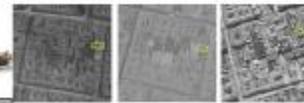
LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 33 Centro Histórico  
MANZANA 044  
PREDIO 004  
DIRECCIÓN CL 3 7 36  
CHIP AAA0033AEJH  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ortofoto, Geoterra, 2014



Tomas aéreas en coordenadas: 1926\_46-28\_10E\_117500; 1953\_0834-20075\_16\_110000 y 1976\_C1702-08415\_70\_117100. Fuente: IGAC. Fuente: Ficha de Asejo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 153. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 3 736- CÓDIGO LOTE 003203044004

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 154. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - LOCALIZACIÓN**

Solicitud de declaratoria  
CL 3 776- CÓDIGO LOTE 003203044010

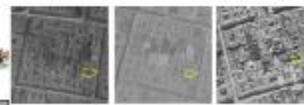
LOCALIDAD 03 – Santa Fe.  
BARRIO 003203 – Santa BÁRBARA.  
UPL 23 Centro Histórico.  
MANZANA 644.  
PREDIO 010.  
DIRECCIÓN CL 3 776.  
CHIP AAA0003AEPP.  
TIPO DE SOLICITUD Declaratoria como Bien de Interés Cultural del Ambiente Distrital.  
SOLICITANTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.



Fachada.  
Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Localización.  
Elaboración: Equipo de Valoración, con cobertura PEMP 2022 sobre Ditojato, Cassini 2014.



Temas parcelas aerofotografías: 1936\_46-29\_198\_1\_17500; 1951\_C898-20076\_18\_1\_20000 y 1976\_C1702-28413\_70\_1\_17100. Fuente: IGAC. Fuente: Ficha de Apoyo, PEMP CHB 2021.

Perfil. Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá, 2021.



Imagen 155. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA BÁRBARA - VALORES PATRIMONIALES**

Solicitud de declaratoria  
CL 3 776- CÓDIGO LOTE 003203044010

VALORES PATRIMONIALES. (Decretos 1080 de 2015 y 2358 de 2019)	
<b>X</b>	<p><b>Valor histórico</b> Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor estético</b> Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de ella, la bonificación o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo.</p>
<b>X</b>	<p><b>Valor simbólico</b> Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad.</p>

Fuente: Ficha de Valoración Individual, PEMP Centro Histórico de Bogotá 2021.



Imagen 156. Presentación de diapositivas SPIP IDPC.